



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 19 de mayo de 2015

REGIONAL

Sospechas de falsificación en Aznalcóllar. EL MUNDO

Radiografía de las empresas en liza por la mina de Aznalcóllar. CINCO DÍAS

Cargo del IFA admite que el consejero Fernández lo presionaba. EL MUNDO

El ex secretario de Fernández insiste en que éste le presionó para dar ayudas de los ERE. DIARIO DE SEVILLA

Espadas dice que no firmó la ayuda a la CEA y señala a su viceconsejero. ABC

La Junta impulsará un decreto ley para reconocer la antigüedad de los interinos. DIARIO DE SEVILLA

Una empresa beneficiada por Serrano colocó a su hermano. EL MUNDO

La Junta impulsará un decreto ley para reconocer la antigüedad de los interinos. DIARIO DE ALMERÍA

Almería

123.000 asuntos en los juzgados durante 2014. LA VOZ DE ALMERÍA

El juzgado con menos trabajo de Andalucía es el de Vélez-Rubio. DIARIO DE ALMERÍA

Abierto el juicio oral al alcalde de Carboneras acusado de negar información a la oposición. IDEAL

La cabeza de lista del PSOE en Cantoria acude a la Guardia Civil por el voto por correo. IDEAL DE ALMERÍA

Amat, ejemplo de alcalde para el PP y de corrupción para la oposición. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El acusado de matar a su mujer estrangulada declara hoy con jurado. DIARIO DE ALMERÍA

El actor Fabio Testi, acusado de estafar a su ex mujer, no comparece en el juicio. DIARIO DE ALMERÍA

Los seis argelinos fugados del autobús en marcha son trasladados al CIE de Murcia. IDEAL DE ALMERÍA

El inmigrante fugado del autobús sigue en paradero desconocido. DIARIO DE ALMERÍA

Detenida por sacar dinero de la tarjeta bancaria de la amiga durante una fiesta. DIARIO DE ALMERÍA

Los robos en el campo dejan más de un centenar de detenidos. IDEAL

Reanudan el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria. DIARIO DE ALMERÍA

Una jornada sobre cláusulas abusivas. LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

Ubrique tiene la mayor media andaluza de sentencias. DIARIO DE CÁDIZ

La justicia vuelve a dejar en libertad al 'Vaquilla de la Bahía'. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

El abogado de la familia de Adou vuelve a pedir la libertad del padre. EL PUEBLO DE CEUTA

Toman muestras de ADN a la madre del niño subsahariano rescatado en el Tarajal de una maleta. CEUTA AL DÍA

El niño de la maleta se reencuentra con su madre en Ceuta. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El niño que cruzó la frontera en una maleta abraza a su madre. ABC

El 'niño de la maleta' se reúne con su madre en Ceuta. EL PAÍS

Abou, el "niño de la maleta", vuelve a abrazar a su madre en Ceuta. LA VANGUARDIA

Un samaritano alemán para el niño de la maleta. LA RAZÓN

Una frontera, una foto y la ley. EL FARO DE CEUTA

Vilar renueva como secretaria de gobierno y toma posesión. EL FARO DE CEUTA

Prisión por llevar ocultos casi cien kilos de un hachís muy puro. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

Denuncian a un alcalde por uso «partidista» del coche oficial. EL MUNDO

Ganemos denuncia el uso que hace Nieto de su coche oficial. EL DÍA DE CÓRDOBA

Las estafas al seguro se duplican en Córdoba desde que estalló la crisis. ABC

Granada

Los juzgados de Santa Fe necesitarían echar la persiana tres meses para ponerse al día. IDEAL DE GRANADA

El TSJA paraliza la suspensión del abogado municipal expedientado. IDEAL DE GRANADA

Condenan a un menor por un delito de atentado al agredir al maestro de un familiar. IDEAL DE GRANADA

Detenido por violencia familiar y atentado contra un policía local de Maracena. IDEAL DE GRANADA

Huelva

El PSOE denuncia al PP por usar los medios del Ayuntamiento de La Palma en un vídeo electoral. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

Los juzgados de Villacarrillo, los de menos litigiosidad. IDEAL DE JAÉN

El acusado de matar a un compañero de cuarto alega legítima defensa. IDEAL

UGT formaliza la demanda impuesta contra la Junta por el "incumplimiento" del Plan Linares Futuro. DIARIO JAÉN

La comisión del servicio de orientación jurídica a presos se crea mañana. IDEAL DE JAÉN

Málaga

Los juzgados de Marbella son los más activos del país. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Los juzgados de Marbella, los andaluces que tienen una mayor tasa de litigiosidad. MÁLAGA HOY

Los juzgados de Marbella son los que tienen una mayor tasa de litigiosidad. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Marbella tiene la tasa más alta de litigios de todo el país. SUR

Largas colas en el Registro Civil antes de abrir por el atasco de expedientes de nacionalidad. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El ex alcalde de Tolox, condenado en otras tres causas por delito urbanístico. MÁLAGA HOY

Un juez aplica la doctrina del Supremo sobre cláusulas suelo y rechaza acudir a la Justicia europea. SUR

Un juzgado aplica la doctrina del Supremo sobre la devolución por cláusulas suelo. MÁLAGA HOY

Un juzgado aplica la doctrina del Supremo sobre las cláusulas suelo las cláusulas suelo. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Intenta suicidarse tras amenazar a su expareja con quemarla a su expareja con quemarla. ABC

Detenido por apuñalar a un joven tras una discusión vecinal por ruido. SUR

Los robos en el campo se reducen un 32 por ciento. SUR

Melilla

Denuncian a España ante la Comisión Europea por devolver a un menor que saltó la valla. EL FARO DE MELILLA

La Guardia Civil rescata a 2 inmigrantes ocultos en un doble fondo de dos coches. EL FARO DE MELILLA

Investigan la presunta agresión de un guardia civil a una mujer. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

Los jueces de lo Mercantil tendrán que fijar juicios para 2021. ABC

El fiscal pide 28 años de cárcel para el anciano que mató a su yerno. DIARIO DE SEVILLA

El fiscal pide cárcel para un octogenario que mató a su yerno. EL MUNDO

**Fiscalía pide 28 años para el anciano que asesinó a su yerno. VIVA
(SEVILLA)**

**Urbanismo asegura haber recurrido en plazo la sentencia de las 'setas'.
DIARIO DE SEVILLA**

**El Consejo Fiscal decide mañana sobre la reelección de Segarra. DIARIO
DE SEVILLA**

OPINIÓN

Querellas contra los jueces. ABC SEVILLA

A Mercedes Alaya le crecen los problemas. ESTADIO DEPORTIVO

El 'caso Aznalcóllar' se le dispara a Díaz. EL MUNDO

Adou. DIARIO DE JEREZ

'CASO AZNALCÓLLAR'

La Policía sospecha que la firma del Grupo México fue falsificada

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

El Gobierno de Susana Díaz adjudicó los derechos de explotación de la mina de Aznalcóllar (Sevilla) el pasado mes de marzo a sabiendas no sólo de que la adjudicataria incumplía los requisitos que ella misma había establecido –según la juez–, sino que, además, estaba al tanto de que en el proyecto ganador presentado por Minorbis-Grupo México podía haber documentos falsificados. SIGUE EN PÁGINA 12

Sospechas de falsificación en Aznalcóllar

La Junta adjudicó la mina a sabiendas de que las firmas de Grupo México no eran originales

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Así lo refleja el informe de la Brigada de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía de Sevilla remitido al Juzgado de Instrucción número 3 el pasado 23 de abril, en el que los investigadores ponen en duda la autenticidad de parte de la documentación presentada por la filial del grupo cordobés Magtel, con estrechos vínculos con los sucesivos gobiernos socialistas. En concreto, de los escritos con los que la adjudicataria acreditó su alianza con la multinacional mexicana que debía aportar la experiencia y la capacidad de la que la empresa española carece.

El atestado –en el que se ha basado la juez Patricia Fernández para concluir que la Junta no observó «ningún rigor» en el concurso– arroja serias dudas sobre el supuesto consorcio internacional al que la Administración andaluza ha concedido la explotación de Aznalcóllar los próximos 30 años.

El informe, al que ha tenido acceso EL MUNDO, se basa, entre otras cosas, en las propias sospechas de la comisión técnica que valoró las propuestas y que hizo constar sus «dudas» acerca de la originalidad de las firmas del supuesto representante del Grupo México en este proyecto.

Así lo reflejan los técnicos designados por la Junta de Andalucía en las actas correspondientes al 12 de mayo de 2014 acerca de las respuestas recibidas por la adjudicataria a los requerimientos que ya le habían efectuado ante los incumplimientos detectados en una fase previa, incluida, precisamente, la teórica alianza entre la cordobesa Magtel y la mexicana.

La comisión técnica llegó a reclamar a Minorbis una ratificación de los documentos en los que aparecen las firmas de cuya originalidad dudaba, pero –destacan los investigadores en su informe– dicha ratificación no llegó jamás a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a la que Susana Díaz encomendó el concurso de Aznalcóllar.

A las sospechas de una supuesta falsificación de las firmas suma la Policía Nacional otras irregularidades en el proyecto que acrecientan las dudas sobre la presencia real de Grupo México en el mismo. Como que no se cumpla la exigencia de aportar el informe expedido por la Oficina Consular de España en México respecto a la capacidad de la multinacional minera. O que no se satisfaga el requerimiento de detallar el compromiso de inversión de cada una de las partes.

CLAVES DEL INFORME POLICIAL

Sin capital social. Los investigadores de la Brigada de Policía Judicial destacan en el atestado que Minorbis –la filial con la que Magtel se presentó al concurso– no tenía como objeto social la minería ni el capital social suficiente cuando presentó su oferta.

Un equipo sin cualificación. Señalan que los profesionales incluidos en la propuesta ganadora no acreditaron en su mayoría su experiencia y, en algunos casos, ni siquiera la titulación académica exigida.

Las cifras. Llamaron la atención sobre el presupuesto desmesuradamente bajo que determina Magtel para poner en marcha el proyecto de explotación de la mina.

Balsas. Aunque el concurso prohíbe una balsa de vertidos, la Policía resalta que la empresa ganadora prevé construir tres.

Visto todo lo anterior, los investigadores se muestran convencidos de que Magtel no contaba con el respaldo de la multinacional mexicana cuando se presentó al concurso y tampoco cuando lo ganó. Dice literalmente la Policía Nacional que «no puede entenderse de nin-

guna manera que el Grupo México respalde económica, financiera y técnicamente a Minorbis».

En esta línea, la Policía resalta cómo la Dirección General de Minas, responsable directa del concurso minero, pasó por alto todos estos incumplimientos de la oferta de Magtel, una magnanimidad que no mostró con otra de las aspirantes, la empresa belga-australiana Nyrstar, a la que sí apartó del proceso.

En cuanto a la objetividad de la comisión técnica que valoró las propuestas, el atestado policial hace un profundo

análisis que forma parte de las actuaciones judiciales en marcha. Y las conclusiones no son, ni mucho menos, positivas.

Los investigadores reflejan cómo en no pocas ocasiones realizaron valoraciones irregulares que, siempre, beneficiaron a Magtel.



Radiografía de las empresas en liza por la mina de Aznalcóllar

Así son la firma Emerita Resources y las integrantes del consorcio, Minorbis y Grupo México

B. H. A. Madrid

La presidenta en funciones de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, señaló ayer haber cumplido con sus obligaciones en referencia a la adjudicación de los trabajos de explotación de la mina de Aznalcóllar (Sevilla): "He hecho lo que tenía que hacer". Díaz añadió que respeta "mucho a la justicia". La mina se encuentra paralizada a la espera de que se resuelva el proceso de adjudicación.

Así son las empresas que consiguieron acceder a la fase final del concurso.

MINORBIS

La compañía Minorbis depende de grupo Magtel y está "intentando que el conflicto de Aznalcóllar se resuelva lo antes posible", explican fuentes de la firma a este periódico. Minorbis es "una filial 100% de Magtel que se dedica a la promoción y operación en el ámbito minero". Por su parte, Magtel es un grupo andaluz tecnológico que aplica soluciones en el diseño, la construcción y la operación de proyectos en los diversos sectores en los que tiene presencia:

telecomunicaciones, energía, medio ambiente y transporte ferroviario. Desde 2013, la firma cuenta con una división de minería, porque "esta se ha convertido en la región en un sector estratégico y de gran proyección".

Con una plantilla de 963 empleados y una facturación de 97 millones en 2014, Magtel tiene sus principales sedes corporativas en Sevilla y Córdoba, aunque también lleva a cabo operaciones en todo el país. En los últimos cinco años, la compañía ha consolidado delegaciones en Portugal, Marruecos, Perú y Paraguay. Fundada en 1990 en Córdoba y presidida por Mario López Magdaleno, esta empresa familiar trabaja para diferentes compañías españolas e internacionales, "cumpliendo durante toda su trayectoria con los más exigentes criterios de legalidad, calidad y servicio", afirma.

LAS CIFRAS

97

son los millones de euros facturados durante 2014 por grupo Magtel, matriz de Minorbis.

8,2

millones constituyen las ventas de Grupo México en el ejercicio pasado.

30.000

personas conforman la plantilla de Grupo México.

GRUPO MÉXICO

Grupo Empresarial México afirma ser "uno de los más importantes en México, Perú y Estados Unidos", además de uno de los principales productores de cobre en el mundo, con una producción de 847.387 toneladas en 2014. La firma cuenta con el servicio ferroviario de carga multimodal más grande de México y dispone de una división de infraestructuras "con gran potencial de crecimiento".

La empresa, que emplea a 30.000 profesionales y facturó 9,3 millones de dólares (unos 8,2 millones de euros) en el ejercicio 2014, cotiza en la Bolsa mexicana desde 1996 y tiene tres divisiones principales: minería, transporte e infraestructuras. El grupo señala que, desde su

Minorbis espera que el conflicto se resuelva "lo antes posible"

creación hace más de 70 años, sus empresas "han mostrado un gran interés por el desarrollo social y económico de las comunidades aledañas a su centro de operación, así como por la conservación del medio ambiente". El grupo afirma así haber estado a la vanguardia en tecnología "para permitir la sostenibilidad de sus operaciones".

Grupo México, con 13 minas en operación y 13 proyectos en exploración (México, Perú, EE UU, Chile, Ecuador y Argentina), tiene como actividad principal la minería, "que ha permitido la creación y el desarrollo de otras empresas". Además, afirma ser líder de producción a bajo coste. Esta división está integrada por Southern Copper Corporation, que engloba Minera México, Southern Perú y la estadounidense Asarco. Además de cobre, produce plata, zinc, oro, plomo y molibdeno, usado para conseguir aleaciones de acero.

EMERITA RESOURCES

La tercera en discordia es la también andaluza Emerita Resources. Perteneciente al banco de inversiones canadiense Forbes & Manhattan, la firma está especializada en exploración y explotación de recursos mineros en España. Creada en 2012, con sede en Sevilla y listada en la Bolsa de Toronto, Emerita es titular de los permisos de investigación para tres

proyectos auríferos en Extremadura y Asturias. "En su compromiso con el desarrollo minero del país y su apuesta por los recursos naturales no renovables", la empresa afirma estar estudiando y revisando continuamente nuevos proyectos en la Península Ibérica para realizar posibles adquisiciones.

Emerita, que no ha podido facilitar datos económicos a este medio, afirma representar "la minería del siglo XXI", ya que declara que su misión es la investigación, prospección y extracción de recursos minerales de forma rentable y respetuosa con el entorno medioambiental y social de sus yacimientos.

El pasado 13 de mayo, la presidenta en funciones de Andalucía ordenó la paralización del proceso de adjudicación de la mina. El Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla dio respuesta a la denuncia presentada por Emerita Resources contra la adjudicación de estos trabajos al consorcio formado por Minorbis y Grupo México. En su escrito, la juez señala que la concesión de la reapertura de la mina se había llevado a cabo "sin el más mínimo rigor". Díaz defendió que en el concurso siempre se ha buscado "el máximo de transparencia". La reapertura de la mina, promesa electoral de la socialista, supone ahora un impedimento más de cara a su investidura como presidenta en esta nueva legislatura.

GRUPO MÉXICO Y SU SOCIA MINORBIS DISPUESTOS A ENCARGARSE DE LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA

Más de 93 millones de fondos propios libres para cumplir con las bases del concurso

El consorcio formado por Grupo México y Minorbis aclara que "de cara a la ejecución del proyecto Aznalcóllar y de conformidad con lo previsto en la oferta", se constituyó la sociedad minera Los Frailes, cuyos únicos socios son Minorbis y Grupo México (a través de su filial española AMC Mining Iberia), este último con una participación mayoritaria y de control. Los Frailes ex-

presa su acreditación de solvencia técnica y económica, la ratificación del compromiso de los socios con el proyecto y la muestra de su capacidad financiera destacando que cuenta actualmente con fondos propios por importe de más de 93 millones de euros, cifra superior al 30% de la inversión total prevista del proyecto, "tal y como exigían las bases del concurso". Grupo

México ha creado la sociedad cabecera en España AMC Mining Iberia, controlada al 100% por la matriz, que es el vehículo que realizará todas las inversiones de Grupo México en el sector minero español.

En respuesta a la decisión judicial conocida el pasado miércoles, el consorcio formado por las citadas empresas manifestó el pasado viernes su "total respeto a

las autoridades competentes" y reiteró haber cumplido los requisitos "con estricto respeto de la ley". El consorcio explicó que el pasado 11 de mayo la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía había comunicado la aceptación íntegra de la adjudicación a través de la sociedad minera constituida. Grupo México ha sido acusada de causar un verti-

do al mexicano río Sonora de 40.000 metros cúbicos de agua con concentraciones de hierro y aluminio, entre otros metales, desde su explotación de Buenavista durante el mes de agosto de 2014. La empresa declaró que, a día de hoy, se ha llevado a cabo la limpieza del río, ha atendido a 23.000 personas y ha entregado 144 millones de litros de agua potable.





Cargo del IFA admite que el consejero Fernández lo presionaba

SEVILLA

Francisco José Oyonarte Molina, ex secretario del consejo rector del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), insistió ayer, durante su declaración como testigo en el caso ERE, en las «presiones» que sufría del ex consejero de Empleo Antonio Fernández, imputado en la causa.

Oyonarte, que declaró a petición de la Fiscalía Anticorrupción, puso como ejemplo de las presiones las ayudas de 1,2 millones de euros concedidas a la empresa Primayor, según informaron a Efe fuentes judiciales.

Explicó que, debido a la elevada cuantía de la ayuda, propuso que primero debería aprobarse en el consejo rector del IFA y luego en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, el ex consejero, como presidente del IFA, le indicó que se trataba de ayudas individuales a los trabajadores que no sobrepasaban el techo de 450.000 euros y por tanto se podían conceder los 1,2 millones sin necesidad de que lo aprobara el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El testigo agregó que él solo veía los documentos de pago del IFA pero no los expedientes de las ayudas porque no se los facilitaban, motivo por el que señaló que no podía calificarlos y no pudo conocer las posibles ilegalidades.

A preguntas de la juez respecto a si no le «rechinaba» lo que ocurría en el IFA, el testigo insistió en que no conocía los expedientes y por tanto no podía conocer la realidad del organismo público que pagaba las ayudas sociolaborales.





El ex secretario de Fernández insiste en que éste le presionó para dar ayudas de los ERE

Efe SEVILLA

Francisco José Oyonarte Molina, ex secretario del consejo rector del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), insistió ayer, durante su declaración como testigo en el caso de los ERE, en las "presiones" que sufría del ex consejero de Empleo

Antonio Fernández, imputado en la causa.

Oyonarte, que declaró a petición de la Fiscalía Anticorrupción, puso como ejemplo de las presiones las ayudas de 1,2 millones de euros concedidas a la empresa Primayor. Explicó que, debido a la elevada cuantía de la ayuda, propuso que primero de-

bería aprobarse en el consejo de IFA y luego en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, el ex consejero, como presidente del IFA, le indicó que se trataba de ayudas individuales a los trabajadores que no sobrepasaban el techo de 450.000 euros y por tanto se podían conceder los 1,2 millo-

nes sin necesidad de que lo aprobara el Consejo de Gobierno andaluz.

El testigo agregó que él sólo veía los documentos de pago del IFA, pero no los expedientes de las ayudas porque no se los facilitaban, motivo por el que señaló que no podía calificarlos y no pudo conocer las posibles

ilegalidades. A preguntas de la juez respecto a si no le "rechinaba" lo que ocurría en el IFA, el testigo insistió en que no conocía los expedientes y por tanto no podía conocer la realidad del organismo público que pagaba las ayudas sociolaborales.

La pasada semana la juez Mercedes Alaya, que investiga el caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) supuestamente irregulares, rechazó conceder al ex consejero de Empleo una pensión alimenticia de 1.840 euros que éste había solicitado.



Espadas dice que no firmó la ayuda a la CEA y señala a su viceconsejero

► Asegura que había un informe favorable de la Secretaría General, pero lo emitió Justo Mañas, su segundo en la cartera de Vivienda de la Junta

ALBERTO GARCÍA REYES
SEVILLA

El candidato socialista a la Alcaldía de Sevilla, Juan Espadas, se desvinculó ayer por completo de la subvención de 1,7 millones que otorgó la Consejería de Vivienda a la CEA, a pesar de que había dos informes de la Asesoría Jurídica de la Junta que lo prohibían, cuando él era el máximo responsable de esta cartera. En declaraciones a ABC, Espadas explicó en primer lugar que está «tranquilo, tranquilísimo, porque las cosas en Vivienda se hicieron bien» y porque en el caso de que hubiera podido haber alguna irregularidad con el caso de la patronal de los empresarios, «eso se tramitaba en la Delegación provincial y en la Viceconsejería, esas subvenciones nunca llegaban a mí, de lo contrario el periódico habría sacado un papel con mi firma».

Además, el candidato socialista defiende que «a lo mejor la información que maneja ABC no está completa». Es más, aseguró que «me consta que la Junta está analizando el expediente porque cuando se firma una aprobación, se firma con un informe, que en este caso tuvo que ser de la Secretaría General Técnica». Espadas aclaró que «de esto hace seis años y después de ese tiempo es imposible que recuerde esa información», por lo que admitió que en la Junta la están recuperando. Sin embargo, ese informe del que habla sí está en el expediente completo, que obra en poder de este periódico. Se trata de un documento con membrete de la citada Secretaría General Técnica pero que no está firmado por el máximo responsable de este organismo, sino directamente por la cúpula política de la Consejería. Concretamente, el informe aparece rematado con el siguiente texto: «El consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, P.D. Orden de 9 de junio de 2009 (Boja de 2 de julio de 2009). El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón». Este último es el que rubrica el documen-

ADRIANO

Sevilla
Yo no estaba

En la trinchera de justificaciones con que los cargos públicos vienen excusando de asuntos vidriosos en los que se ven envueltos, está causando furor la línea de defensa instaurada por la presidenta Susana Díaz, que ha alegado que ella no estaba cuando se dieron las irregularidades de los ERE. Espadas estaba pero no firmaba, que es una manera de ausentarse para seguir vivo.

to que estima el recurso presentado por la CEA —fuera de plazo, por cierto— y aprueba la concesión de la ayuda contraviniendo los razonamientos de los dos informes que ya había emitido la Asesoría Jurídica en contra.

Justo Mañas, imputado por la juez Alaya en el caso de los ERE, ya que justo después de pasar por Vivienda ocupó el mismo cargo de viceconsejero en Empleo, alegaba que aunque los suelos ya habían sido subvencionados en 2003 para su urbanización cuando su propietario era el Ayuntamiento de Sevilla, ahora se podía volver a dar la ayuda para el mismo fin porque el promotor no era el mismo. Es decir, la Junta dio siete millones en 2003 al Ayuntamiento para desarrollar los terrenos de la zona del aeropuerto en los que el IV Plan de Vivienda y Suelo planteaba la construcción de 583 VPO, pero los trabajos no se hicieron. En 2007 compró esa parcela la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, de la CEA, y volvió a pedir la subvención. Los informes técnicos la denegaron argu-

yendo que ese suelo ya había recibido dinero para tal fin y que la ley prohíbe la duplicidad de subvenciones. Varios meses después, Mañas firmó la aprobación desde la Secretaría General Técnica.

No obstante, Juan Espadas defendió ayer que «cualquier cuestión que afecta a cualquier responsabilidad anterior tiene que ser pública y sometida a análisis, así que desde ese punto de vista, bienvenida sea la investigación», pero a su juicio esta información «responde a los nervios y al disgusto del PP en las encuestas, aunque esto ya es un proceso de cambio irreversible». Espadas quiere subrayar que «he intentado que sea una campaña limpia donde cada uno juegue con sus propuestas y espero acabar en ganador». Y añade que en Vivienda hizo su trabajo «muy bien, con todo el rigor, y la gente de la Consejería aún se acuerda de mí».

Los afectados por las VPO ya denunciaron que aquella ayuda de 1,7 millones se publicó en el Boja el 14 de noviembre de 2013, dos años después de su concesión y, curiosamente, una semana después de que ellos llevaran el caso a los tribunales.

El PP pide explicaciones

Para la Asesoría Jurídica, se vulneró «toda la legislación»

► El informe alertó de que se iba a subvencionar dos veces lo mismo

A.G.R.
SEVILLA

El nudo gordiano de esta historia está en el informe que emitió la funcionaria Ana Díaz el 3 de abril de 2009 explicando por qué la subvención que pedía la CEA no se podía conceder. Esta técnica de la Asesoría Jurídica de la propia Consejería de Vivienda indica que cuando la Junta y el Ayuntamiento firmaron en 2003 el IV Plan de la Vivienda y Suelo ya se destinaron siete millones a estos solares para llevar a cabo su urbanización. Luego, cuando pasó a manos de la CEA, como no se había hecho nada, la patronal volvió a pedir la ayuda. Por tanto, esgrime el informe, «las dos líneas de ayuda tienen la misma finalidad, la misma que inspira la totalidad de la norma, la de fomentar vivienda protegida, por lo que es obvio que si se ha subvencionado la urbanización de un suelo para que el mismo sea destinado a vivienda protegida, no tiene sentido que sea subvencionada la construcción de vivienda protegida en ese mismo suelo», ya que «la finalidad perseguida por la subvención ya se ha conseguido».

Los empresarios habían presentado un recurso de alzada alegando que la subvención era para el promotor, no para el suelo. Pero la funcionaria aclara que la ley dice que es requisito indispensable para acceder al dinero «no haber obte-

nido ayuda para la urbanización del suelo aunque procediese de anteriores planes de vivienda y suelo». Por tanto, «si la

Curro Pérez
«Espadas ha seguido el mismo patrón; es decir, conceder ayudas prescindiendo de los procedimientos»

Juan Ignacio Zoido
«Que se aclare todo por el bien de la política y del Ayuntamiento»

Gerencia de Urbanismo no cumple con ese requisito, tampoco lo cumple la fundación recurrente» y, en caso de otorgar la ayuda solicitada por parte de la administración «se estaría duplicando la concesión de la subvención para la construcción de las mismas viviendas, contraviniendo claramente el espíritu de la norma y toda la legislación en materia de subvenciones».

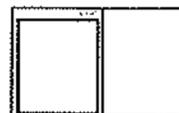
Sin embargo, el 9 de junio se aprobó la ayuda. El viceconsejero Justo Mañas usó como argumentos los mismos que habían dado los empresarios en su recurso de alzada.

Todo esto provocó ayer distintas reacciones por parte del PP. En primer lugar, el número nueve de la lista, Curro Pérez, reclamó «explicaciones inmediatas» a Juan Espadas de por qué concedió «dinero público en ayudas que tenían informes en contra». «¿Cómo es eso de conceder ayudas con informes en contra de los funcionarios?», preguntó retóricamente manifestando su sospecha de que «en su estancia en la Administración autonómica, Espadas ha seguido el mismo patrón de comportamiento que otros compañeros suyos, es decir, conceder ayudas prescindiendo total y absolutamente de los procedimientos establecidos».

Por su parte, el candidato a la Alcaldía, Juan Ignacio Zoido, pidió al socialista que «lo aclare todo por el bien de la política en general y por la honorabilidad del Ayuntamiento».

aunque entonces no se conocía que, además, el dinero se dio pese a que había dos informes en contra. Este asunto está actualmente denunciado por la vía contencioso-administrativa y en noviembre de 2013 el portavoz de la Junta, Miguel Ángel Vázquez, llegó a asegurar que la administración autonómica reclamaría a la CEA el reintegro de todas las subvenciones polémicas.





Una empresa beneficiada por Serrano colocó a su hermano

Como alcaldesa de Baena, la consejera de Medio Ambiente en funciones rebajó la compensación al Ayuntamiento de una orujera que acababa de despedir personal pero fichó a su hermano en Cabra

MANUEL MARÍA BECERRA SEVILLA
La consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en funciones, la socialista María Jesús Serrano, rebajó secreta y considerablemente en su última etapa como alcaldesa de su ciudad natal, Baena, una especie de gravamen municipal a la bestia negra del ecologismo baenense: la orujera El Tejar, cuyos vertidos y emisiones a la atmósfera siempre han sido motivo de discordia entre los vecinos.

Pocos meses más tarde de firmar el convenio, los responsables de la empresa gestora, la sociedad limitada Agroenergética de Baena, contrataron a su hermano, Manuel Serrano, en otra orujera localizada en el cercano municipio cordobés de Cabra y que fue absorbida hace cinco años por Oleícola El Tejar. Fuentes de la Consejería deslignan ambos hechos.

EL MUNDO de Andalucía ha tenido acceso a una copia del acuerdo suscrito el 19 de junio de 2013 entre la ahora consejera del Gobierno en funciones que encabeza Susana Díaz y el presidente de la citada empresa, Francisco Serrano Osuna. En este documento, se acuerda rebajar con carácter progresivo la aportación económica que venía haciendo desde 2005 El Tejar al Ayuntamiento de Baena de medio millón de euros anuales actualizables conforme al IPC.

REBAJA INMEDIATA

La aplicación del convenio tuvo carácter inmediato, ya que su firma implicaba que en los once días siguientes la sociedad limitada ya solamente debía ingresar en las arcas municipales 350.000 euros; tanto este año como el pasado 2014, 200.000 euros; en 2016, 150.000; y, a partir de 2017, 100.000 euros anuales.

Esta rebaja, que merma considerablemente los recursos económicos del Consistorio -en los primeros cinco años de vigencia dejará de ingresar millón y medio de euros-, se justificó en que la crisis económica, unida a los periodos incontrolables de sequía -el Ayuntamiento suministraba inicialmente el agua a la orujera- y a los impuestos de nuevo cuño creados por la Junta de Andalucía para gravar a la industria generadora de energía mediante la combustión de biomasa, ponía «en serio peligro el propio funcionamiento y viabilidad de la actividad que ahora desarrolla Agroenergética de Baena», según se recoge en el acuerdo. De

hecho, ya había despidos en plantas de la empresa.

El convenio se suscribió en junio de 2013 en secreto por cuanto no se comunicó al pleno municipal, que fue el que originariamente -1998-

EL FAMILIAR QUE DISFRUTA DE CASA Y PISCINA PRESCRITAS

Manuel Serrano, el hermano de la consejera contratado por la orujera tras el convenio, es ya conocido por haberse construido una vivienda en suelo rústico protegido en Baena.

Concretamente, el hermano de la consejera amplió una nave de aperos a lo largo del año 2003 hasta reconvertirla en vivienda con piscina y cochera, sin que la Policía Local se percatara o diera aviso al Ayuntamiento de la actuación. El Consistorio no actuó hasta que, con María Jesús Serrano al frente de la Concejalía de Urbanismo,

selló el acuerdo con la orujera. Después del verano, no sólo María Jesús Serrano fue fichada por Susana Díaz para pasar a formar parte del Consejo de Gobierno andaluz en calidad de consejera de Medio Am-

Medio Ambiente y Turismo, habían prescrito todos los plazos para poder sancionarlo.

El Ayuntamiento decidió imponerle -tras el verano de 2009- una multa de 8.814 euros sólo por la obra de la piscina, sanción que el familiar de la titular de Medio Ambiente recurrió en el juzgado de lo contencioso, donde terminaron dándole la razón por la tardanza del Consistorio que había provocado la prescripción del ilícito.

La sentencia concluye que la piscina tuvo que finalizarse en octubre de 2005, porque amigos del hermano de Serrano atestiguaron que en septiembre celebraron allí una despedida de soltero. Según el fallo, el Ayuntamiento de Baena pudo sancionarlo en

tiempo y forma durante los dos primeros años de ella como concejala; hasta septiembre de 2009. En el expediente municipal previo el hermano confesó que hizo la piscina «entre el mes de mayo y finales de agosto de 2006», lo que amplía el plazo de prescripción a agosto de 2010, aunque el Consistorio no lo hizo valer.

Al revelar EL MUNDO de Andalucía el caso, la consejera pidió que la juzguen «por mis actos y acciones políticas, no los de mis familiares, que no están en política ni tienen por qué verse implicados en cuestiones que no tienen nada que ver con ellas». «El caso está juzgado, prescrito desde el punto de vista legal y tiene más de una década, cuando yo no tenía responsabilidad política», dijo.

hiente y Ordenación del Territorio (desde enero de este año gestiona además las competencias de Fomento y Vivienda tras las expulsión de IU de la Junta y el adelanto electoral), sino que su hermano acabó

contratado a 28 kilómetros del pueblo en la empresa de Cabra, curiosamente gestionada también por Agroenergética de Baena.

Según personas de su entorno laboral, Manuel Serrano está ejerciendo funciones de peón en la orujera. Hasta la primavera de 2013 estuvo trabajando instalando cocinas en una compañía llamada Cobex, que perdió mucha actividad a raíz de la crisis económica.

Desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio empezaron asegurando que «todo» lo que se recoge en esta información «es falso». Cuando se le advirtió al departamento de que EL MUNDO de Andalucía tiene en su poder el convenio suscrito por María Jesús Serrano con El Tejar, aparte de que varios vecinos de Baena consultados por este diario han confirmado que el hermano de la ex alcaldesa llevaría trabajando en la orujera de Cabra desde otoño de 2013, las mismas fuentes puntualizaron que «la vinculación es falsa».

Según la versión del Gobierno andaluz, el hermano de la consejera habría buscado «por su cuenta» el trabajo y sería una simple «casuali-

«El buscó el trabajo; si es la misma empresa, sería una casualidad», defiende la Consejería

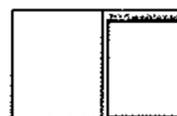
La orujera, que absorbió la planta de Cabra en 2010, evita dar explicaciones

dad» que la empresa en la que terminó encontrando un empleo estuviera vinculada -la Junta no lo confirma- a El Tejar; precisamente a la que ella acababa de beneficiar económicamente revisando a la baja el convenio municipal de colaboración.

Desde la Consejería de Medio Ambiente apuntan, por último, que María Jesús Serrano se habría limitado a asumir sus responsabilidades como alcaldesa ajustando un convenio que estaba completamente desactualizado, porque de hecho el Ayuntamiento de Baena ni siquiera estaba ingresando el dinero conveniado desde que dejó de suministrar directamente el agua potable a la orujera. En el convenio, expresamente, se regulariza el cobro de los recibos de El Tejar a favor de la empresa Aqualia a partir del 1 de julio de 2013.

Por su parte, Francisco Serrano, presidente de Agroenergética de Baena SL, ha desatendido las sucesivas llamadas de este periódico para conocer la versión de la empresa sobre el convenio suscrito con la ex alcaldesa y la contratación posterior del hermano de María Jesús Serrano.





La Junta impulsará un decreto ley para reconocer la antigüedad de los interinos

● La Administración andaluza convocará a los sindicatos a la Mesa de Función Pública tras las elecciones municipales ● La UE amenaza con multar a España por la práctica en Andalucía

EL DEBATE JURÍDICO

UNA DÉCADA

La única comunidad que no reconoce este tiempo

Tras una orden de la Junta en 2002 en la que no reconoció este tiempo, el Consejo Consultivo de Andalucía avisó en 2004 de que debía hacerlo, tal como hacen demás administraciones.

EL CONFLICTO

El TSJA tumba cada propuesta de la Junta

El Gobierno andaluz dictó entonces una norma idéntica a la estatal, pero en 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) declaró nulo el decreto y prohibió el cómputo de estos periodos.

CONSECUENCIAS

El último concurso fue en 2011 y hubo rebaramación

El último concurso se convocó en marzo de 2011. En noviembre la Junta practicó una rebaramación para contabilizar el tiempo de los interinos tras la sentencia Rosado Santana. Pero volvió a las bases originales y resolvió a principios de 2013.

A. Fuentes • EP SEVILLA

La Junta de Andalucía anunció ayer que, tras las elecciones municipales del próximo domingo, tiene previsto sentarse con los sindicatos de función pública para impulsar un decreto ley donde se reconozca la antigüedad a los funcionarios interinos en los concursos de méritos.

Fuentes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aseguraron que la intención es impulsar de manera inminente el cambio normativo que propuso hace unas semanas el Consejo Consultivo. En un dictamen, este órgano resolvió que debían adaptarse estos concursos para que computase el tiempo de experiencia de los interinos y remitía a sentencias del Tribunal de Justicia de la UE.

Ayer esta redacción publicó que la Comisión Europea, en una carta dirigida al ministro de Exteriores, José Manuel García Margallo, amenaza con sancionar a España si no computa el tiempo de experiencia previa como interino en los concursos de

mérito, ya que estaría incumpliendo una directiva europea sobre la discriminación en el trabajo temporal (1999/70/CE).

La Comisión Europea remitió el pasado 26 de marzo una carta de emplazamiento al ministro de Asuntos Exteriores en la que considera que las autoridades españolas, apoyadas por una serie de sentencias de los tribunales de Andalucía, ha incumplido las obligaciones de reconocer la antigüedad de los funcionarios interinos en los concursos de méritos antes de ingresar como funcionarios de carrera. La carta da dos meses al Gobierno para enviar sus observaciones. Esta carta supone el inicio formal de un procedimiento de infracción al Estado español, habitualmente una multa económica. El Ministerio de Asuntos Exteriores fue consultado ayer por si va a enviar observaciones a esta carta, sin respuesta.

Los sindicatos CCOO y ISA (antigua Ustea) se mostraron a favor de esa petición de la Comisión Europea, mientras que el Sindicato Andaluz de Funcionarios

(SAF) lo consideró "una medida y una decisión política" y añadió que esa carta "no puede contradecir lo que los tribunales han dicho". El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha tumbado de manera reiterada las iniciativas de la Junta por rectificar este criterio e incorporar la experiencia de los interinos. El Tribunal Supremo y también el Tribunal Constitucional este pasado febrero han fallado que la experiencia de los interinos no computa para los méritos.

El Consejo Consultivo recomendó aprobar una ley que reconozca la experiencia previa.

El TSJA ha tumbado en varias ocasiones los intentos para corregir la normativa

Fuentes del SAF señalaron que esa carta "es sólo una carta y no puede contradecir lo que el TSJA y el TC han dictaminado". Recordaron que Ustea "utilizó su influencia en el Gobierno de la Junta para presentar una denuncia ante la Comisión Europea", en referencia al caso Rosado Santana de 2011 y aseveró que "no hay ninguna decisión del TJUE donde diga que el Gobierno central o la Junta hayan infringido alguna norma, por lo que esto es una cuestión política".

"En Andalucía esos méritos de los servicios previos ya se les valoró en el concurso; por lo que esto es una decisión política de la UE (...) Hay sentencias y doctrina y hay creada jurisprudencia donde dice que son los jueces del Estado miembro los que deben valorar si se cumple o no; y en este caso los jueces han dicho que no se incumple nada", señalaron. Por tanto, insistieron que "es una batalla política donde se quiere soslayar las sentencias de los tribunales". El SAF tiene presentada una denuncia ante la Fiscalía del TSJA contra el presidente y consejeros del

Consultivo que avalaron el dictamen y contra los altos cargos de la Consejería de Hacienda responsables de la función pública.

Por su parte, fuentes de CCOO reclamaron que, "sobre todo, se cumpla con la legalidad para evitar jaleos en los concursos" y recordaron que la directiva europea "es de obligado cumplimiento", por lo que "se debe modificar la ley y después modificar el decreto para que haya seguridad jurídica y evitar judicialización y evitar que se sancione a España por no cumplir las condiciones". "Habrá que esperar a que el Parlamento modifique la ley para que no tenga que judicializarse", añadió CCOO, que pidió al resto de partidos un posicionamiento.

Iniciativa Sindical Andaluza, ISA (antigua Ustea) reconoció que se siente "satisfecha" al ver que "la Unión Europea reconoce la discriminación sufrida por el personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía por no haberse tenido en cuenta la prohibición de diferencia de trato que se regula en la Directiva del Consejo".





123.000 asuntos en los juzgados durante 2014

● El Consejo General del Poder Judicial ha publicado en su página web el informe, correspondiente a 2014, en el que se recogen en un único fichero los datos de los 431 partidos judiciales españoles. En la provincia se han ingresado más de 123.000 asuntos.





El juzgado con menos trabajo de Andalucía es el de Vélez-Rubio

PODER JUDICIAL. Un informe del CGPJ incluye los datos sobre qué partidos judiciales han alcanzado el máximo y el mínimo de diferentes indicadores como la tasa de litigiosidad, el número de sentencias o el de asuntos ingresados en cada comunidad autónoma. Destacan en Almería los juzgados de Vélez-Rubio por tener la cifra más baja de Andalucía de asuntos ingresados en un año.



PROVINCIA

Abierto el juicio oral al alcalde de Carboneras acusado de negar información a la oposición

La Fiscalía interesa para el alcalde tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público

EUROPA PRESS | ALMERÍA

18 mayo 2015
12:31

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vera (Almería) ha abierto juicio oral contra el alcalde de Carboneras (Almería) y candidato a la reelección, el independiente Salvador Hernández (Gicar), a quien se acusa de haber impedido "constante, real y efectivamente" la labor de oposición del portavoz municipal del PSOE y candidato a la Alcaldía, José Luis Amérigo.

El auto, dictado el día 14, declara que un juzgado de lo Penal será el competente para enjuiciar a Hernández, quien ha interpuesto recurso de reforma y subsidiario de apelación contra la resolución de 18 de febrero que acordó continuar la causa contra él al hallar "indicios razonables" de la comisión de delito.

La Fiscalía interesa para el alcalde tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público mientras que la acusación particular ejercida por el portavoz socialista solicita cuatro años y añade un presunto delito de prevaricación por el que pide otros diez años de inhabilitación para empleo o cargo público.

En un segundo auto dictado el mismo día, la juez Francisca Navarro da traslado a las partes para que en el plazo de dos días formulen alegaciones contra el recurso de reforma presentado la defensa que ejerce el letrado Miguel Ángel Campos.

El Ministerio Público considera que Hernández "habría impedido el ejercicio de la labor de fiscalización y control de la función pública encomendada a la oposición", concejal del grupo municipal del PSOE, José Luis Amérigo, no dándole "acceso" a información sobre diversos expedientes de contratación y adjudicación de servicios municipales.

El escrito de acusación, consultado por Europa Press, concreta que a Amérigo, impulsor de la denuncia que ha dado lugar al procedimiento penal, se le han notificado las actas de las juntas de gobierno "en plazo superior a dos meses, muy superior al plazo legal de 10 días".

Subraya, en esta línea, que el regidor le habría "impedido", asimismo, "de forma sistemática" el acceso a la información en 21 ocasiones, por lo que concluye la Fiscalía que su actuación supuestamente "ha impedido la actividad fiscalizadora ejercida por la oposición".

El Juzgado de Instrucción 2 de Vera acordó el pasado mes de febrero continuar por el trámite de procedimiento abreviado la causa Hernández ya que, según indicó en su auto, las diligencias practicadas evidenciaban que existían "motivos suficientes" para atribuirle "la perpetración" de un delito de artículo 542 del Código Penal.

En el escrito de acusación, el Ministerio Público desgrana las peticiones de información presuntamente denegadas y hace alusión a documentación sobre los gastos municipales por la celebración de la fiestas de San Antonio de 2012 o el expediente completo del convenio firmado con la multinacional cementera Holcim.

Expediente de obras

Enumera, asimismo, solicitudes para consultar, examinar y obtener copia de los expedientes de adjudicación y contratación de las obras de remodelación de la Plaza de El Argamasón, del Centro de Interpretación de la Cultura de Los Molinos, de la Plaza de El Saltador, del espacio verde 'El Lometico', las obras en el entorno del Castillo de San Andrés, el bulevar de la Avenida de Almería hacía el cementerio, el parque periurbano de El Pocico y la señalización horizontal en el municipio, así como el proyecto de la Plaza del Llano de San Antonio o la construcción de una nave almacén adjudicada a la UTE Limpieza-Carboneras.

Entre los expedientes interesados hace referencia también al mantenimiento integral del alumbrado público, semafóricas y electricidad de los edificios municipales, al de los servicios municipales relacionados con el tanatorio, a los que hacen referencia al hotel de Azata del Sol en El Algarrobo y a los suelos que el Ayuntamiento tiene en el sector ST-1, y al listado de todas las cédulas de habitabilidad, licencias de primera ocupación y apertura de establecimientos en los cuatro últimos ejercicios.

El escrito recoge, asimismo, peticiones de información sobre reconocimientos extrajudiciales de créditos y sobre expedientes con empresas como Zofre SLP, Ecofield One, Bio Fuel Systems, GTT-Electrotenia Montrabal SLU-Cooperación 2015, la UTE Tejera-Ciclo Ambiental, Venzal Abogados, Colinamar o Graudi, así como de las dietas o cualquier tipo de remuneración que se haya realizado a favor de los concejales de la corporación con dedicación exclusiva o que ostenten la presidencia de alguna de las comisiones creadas para la presente legislatura, entre otras.

La Fiscalía subraya que, a "todas estas", Hernández dio la "misma contestación" en la que concedía el acceso a la consulta solicitada y comunicaba al PSOE que se "pondrían en contacto para informarle del día y de la hora en la que el personal responsable, según la disponibilidad del servicio y sin entorpecimiento del mismo, podrían atenderle para la citada consulta", sin que, según destaca, llegara a producirse este extremo "en ninguno de los casos tal y como consta en la certificación del secretario municipal" que obra en la causa.

105 de 135 peticiones atendidas

Por su parte, la defensa sostiene que desde septiembre de 2011 a abril del presente año, se han atendido "105" peticiones de los "132 escritos que ha presentado" interesando en cada uno de ellos "varios expedientes al mismo tiempo" y critica que el juzgado no haya tramitado la resolución del recurso de reforma presentado el 25 de marzo hasta la pasada semana y no haya tenido acceso "parcial a los autos ya que han estado un mes en poder de la Fiscalía".

La defensa considera la actuación de Amérigo como "un intento de colapsar el Ayuntamiento con la intención de provocar este procedimiento" y apuntilla que obra en autos un certificado del secretario municipal que reza que, antes de iniciar una sesión plenaria en julio de 2014 "se intentó hacer entrega al portavoz del PSOE de las citaciones por él solicitadas para hacer uso del derecho a la información y consulta de los expedientes a los que Alcaldía le había concedido hace tiempo acceso, y que se negó a recoger los citados escritos en los que se indicaba, para cada uno de los departamentos afectados --Intervención, Secretaria, Urbanismo, Coordinación General y Relaciones laborales-- los días y horas en los que tendrá a su disposición personal de los departamentos para acceder a la consulta de los expedientes solicitados".

En esta línea, lamenta que la jueza instructora sólo haya tomado declaración al denunciante y al alcalde en calidad de imputado "sin la presencia del fiscal", según ha destacado. "La última palabra, una vez resuelva el juzgado, la tendrá la Audiencia Provincial, a la que vamos a recurrir en apelación", concluye.

Martes 19.05.15
IDEAL24M
ELECCIONES MUNICIPALES

El voto a distancia en entredicho en Cantoria

La cabeza de lista del PSOE en Cantoria acude a la Guardia Civil por el voto por correo

Según la declaración de la alcaldable socialista, un concejal del PP se encontraba en Correos, donde ya no trabaja, «manipulando» cartas

■ MIGUEL CÁRCELES

ALMERÍA. La candidata a la Alcaldía de Cantoria por el PSOE, Purificación Sánchez, ha denunciado ante la Guardia Civil a uno de los concejales del equipo de gobierno de Cantoria (PP) por, según declaró ante los agentes del puesto de Albox, estar «manipulando correspondencia» dentro de las instalaciones de la oficina de Correos de Cantoria pese a estar jubilado de dicha empresa pública estatal.

Según la diligencia policial, a la que ha tenido acceso este diario, Purificación Sánchez habría llegado a la oficina cantoriana de Correos cerca de las 13.20 horas del jueves de la semana pasada, encontrando al regidor popular, «jubila-

do de esa misma oficina, manipulando correspondencia». La regidora habría afeado la conducta al denunciado y le habría advertido, siempre según el texto de la diligencia policial, de que podría estar «cometiendo un delito» ya que esta persona es, actualmente, «ajena a la oficina».

Junto a la candidata socialista a la Alcaldía de dicha localidad del Almanzora se encontraba en las dependencias postales el secretario general del PSOE de Cantoria, Pedro Gilabert, quien habría cuestionado al personal de Correos presente en la oficina «si él tenía el mismo derecho a estar detrás del mostrador de la oficina de Correos». La administradora de dicha sucur-

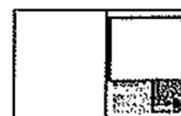
Los denunciante han pedido las grabaciones de vídeo para poder comprobar los hechos

sal, declaró Sánchez ante los agentes de la benemérita, le habría respondido que «él no», pero que el denunciado sí porque «era un antiguo compañero».

Los socialistas efectuaron algunas fotografías del suceso e hicieron constar en su denuncia policial que en las oficinas postales también se encontraban otros testigos y que, en principio, tenían constancia por la advertencia de otro vecino de que su presencia en las dependencias de Correos se había producido también en fechas anteriores.

Los denunciante han reclamado las grabaciones de las cámaras de seguridad de la oficina cantoriana de Correos desde el 31 de abril y hasta la fecha «ya que hay rumores de que supuestamente se puede estar manipulando el voto por correo», advierten en su denuncia ante la Guardia Civil. Asimismo, relatan haber advertido hasta en cinco ocasiones a la administradora de la oficina de Correos «e incluso al responsable de zona» en referencia a los hechos.





Amat, ejemplo de alcalde para el PP y de corrupción para la oposición

El candidato popular ha sido desimputado en plena campaña por prevaricación administrativa

Roquetas de Mar

POBLACIÓN: 71.279 habitantes		
CENSO: 46.484		
ALCALDE: Gabriel Amat		
ELECCIONES 2011		
PARTIDO	VOTOS	EDILES
PP	14.804	16
PSOE	4.569	5
IU	2.801	3
INDAFA	2.419	1

A.Caballo SEVILLA

►No fue una casualidad que Susana Díaz y Pedro Sánchez, los dos grandes jerarcas socialistas, eligieran Roquetas de Mar como primer municipio en el que compartieron mitin electoral durante la pasada campaña de las autonómicas. Tampoco lo es que, hace unos días, Alfredo Pérez Rubalcaba, ex secretario general del PSOE, hiciera una de sus pocas apariciones públicas de los últimos en esta misma lo-

calidad la pasada semana. Roquetas es un símbolo del poder municipal del PP en la provincia y en Andalucía. Su alcalde Gabriel Amat reúne en su persona los cargos de presidente de la Diputación y máximo dirigente provincial del partido. Desde 1995 ostenta el bastón del mando y hace cuatro años logró una aplastante victoria al conseguir 16 de los 25 concejales que forma el pleno municipal.

El poder de Amat dentro del PP creció a la par que el de Javier Arenas. Su gestión se ha visto manchada en los últimos tiempos por las sospechas de corrupción urbanística en su equipo de gobierno. Como municipio costero, Roquetas de Mar fue exponente de la feroz burbuja inmobiliaria que asoló el litoral español de licencias urbanísticas de turbia procedencia. Así, Gabriel Amat y seis de sus concejales fueron imputados por un presunto caso de prevaricación administrativa por el ca-

El apunte

LÍDER NACIONAL EN EJECUCIONES HIPOTECARIAS

Un estudio de 2014 de CCOO, citando datos del Consejo General del Poder Judicial, señala Roquetas como el líder nacional en ejecuciones hipotecarias por cada mil habitantes entre 2008 y 2013, con 43,93, ocupando el segundo lugar la también almeriense Vera, con 39,08, y destacando también El Ejido en octava posición (32,27). En la localidad roquetera, según ese informe, crecieron las ejecuciones hipotecarias en ese periodo un 829 por ciento, situándose en el cuarto lugar del ranking nacional.

so La Fabricuilla, referente a la concesión en mayo de 2007 a la mercantil Hortiagrícola SL de una licencia que permitió la construcción de diez chalets de lujo. El Juzgado de Instrucción número 1 del municipio dictó hace unos días el sobreseimiento de la causa, aunque la jueza en su acto recalzó que no había quedado acreditado que alguno de los imputados «actuara a sabiendas de la contrariedad de su injusticia».

Las plataformas ciudadanas y los partidos de la oposición mantienen que el caso La Fabricuilla es uno de tantos asuntos oscuros tras la gestión de Amat. El desplome del sector inmobiliario ha hecho

mella en Roquetas de Mar, un municipio en cuyo paisaje aparecen miles de viviendas vacías, hoteles abandonados y urbanizaciones a medio terminar. El Atlas de la crisis del Instituto de Economía, Geografía y Demografía del CSIC sitúa a Roquetas de Mar como el segundo municipio de España más vulnerable ante la crisis económica. Pese a ello, Amat cuenta con todo el apoyo de altas instancias de su partido a nivel regional y nacional. Sin ir más lejos, la presentación de su candidatura estuvo respaldada por la presencia de su amigo Javier Arenas y del ministro de Justicia Rafael Catalá. ■



El acusado de matar a su mujer estrangulada declara hoy con jurado

TRIBUNALES. El acusado de estrangular a su mujer y después enterrarla en un paraje de Níjar declara hoy, después de que ayer quedara suspendida la sesión tras la conformación del jurado popular. Está previsto que el acusado, en prisión provisional, llegue a la Audiencia sobre las diez de la mañana y que el juicio se prolongue durante cinco sesiones. Confesó ante la Guardia Civil.



El acto Fabio Testi, acusado de estafar a su exmujer no comparece en el juicio

M. J. Uroz

El actor italiano Fabio Testi no compareció ayer en el juicio en el que estaba citado ayer en la Audiencia Provincial de Almería como acusado de una presunta estafa a su mujer. Tampoco se presentó en la sala su socio, también acu-

sado. Curiosamente, también faltó la acusación particular ni la demandante que es la exmujer de Testi, aunque la sesión no se suspendió y el caso quedó visto para sentencia. El actor está acusado de urdir presuntamente una estafa procesal con un socio, el también acusado G.V., por la que habría lo-

grado "simular una deuda irreal" contra su exmujer y conseguido hacerse con una finca de la que habrían obtenido un beneficio de 146.000 euros. "Se pusieron de acuerdo para evitar" que ella "pudiera compensar" la deuda contraída por él en "el abono de las pensiones de alimentos"



Los seis argelinos fugados del autobús en marcha son trasladados al CIE de Murcia

Los inmigrantes, que se amotinaron en el vehículo e hirieron a cinco agentes, han sido imputados por sendos delitos de atentado a la autoridad, desobediencia civil y daños

22 F. G.

ALMERÍA. Seis de los siete inmigrantes de origen argelino que se fugaron el pasado jueves del autobús que les transportaba hasta la Comisaría Provincial de Almería desde el puerto capitalino, fueron trasladados el pasado sábado al Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Murcia tras prestar declaración ante el juez.

Así lo indicaron ayer fuentes policiales, quienes señalaron que los seis hombres de origen argelino han sido imputados por sendos delitos de atentado y resistencia a la autoridad, desobediencia civil y daños.

Cabe recordar que los siete varones de origen argelino que se fugaron -uno de ellos se encuentra en paradero desconocido- viajaban en el autobús policial junto a otros treinta y tres ciudadanos extranjeros llegados en varias pateras en las últimas horas. En concreto, el autobús estaba dividido en dos módulos, separados por una puerta metálica de seguridad.

En la parte de atrás iban sentados un total de 24 varones de origen subsahariano y en la parte delantera dieciséis hombres de nacionalidad argelina, entre ellos los que emprendieron la fuga. Todos y cada uno de ellos iban esposados de «dos en dos», tal y como establece la normativa.

En la comitiva viajaban, a modo de escolta, varias patrullas de Seguridad Ciudadana, un vehículo de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) y un tercer turismo que transportaba a cin-

co mujeres de origen subsahariano que también habían llegado a la dársena capitalina a bordo de una patera. Según pudo conocer este periódico, los argelinos se amotinaron en el interior del vehículo y comenzaron

a atacar a los agentes con «mordiscos y patadas», un hecho que aprovecharon los inmigrantes para escapar por la escotilla del techo.

En concreto, un total de cinco agentes resultaron heridos de diversa con-

sideración durante el amotinamiento en el interior del vehículo que se dirigía a la Comisaría Provincial de Almería.

Detenciones

Tres de los inmigrantes que saltaron del autobús fueron detenidos 'in situ' y uno de ellos, debido a la distancia del salto, se rompió un tobillo en la caída y tuvo que ser trasladado al Hospital de Torrecárdenas.

Otros dos de los argelinos fueron detenidos poco después en la central calle Reyes Católicos gracias también a la colaboración de la Policía Local. Si bien, otro agente de la Policía Nacional resultó herido al ser atacado por uno de los inmigrantes.

Finalmente, los agentes de la Policía Nacional lograron detener a la mañana siguiente de la fuga al sexto de los fugitivos en la Estación Intermodal.

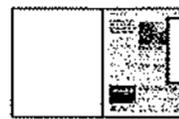
El séptimo inmigrante, de 20 años, continúa en busca y captura

La Policía Nacional continúa buscando al séptimo inmigrante de nacionalidad argelina que escapó en la tarde del pasado jueves cuando era traslado en autobús desde el puerto de la capital hasta la Comisaría Provincial. Cabe recordar que se trata de un hombre

de origen argelino, de 20 años e identificado como B. B., quien está plenamente identificado por los agentes, ya que le consta una entrada irregular en territorio nacional anterior con posterior expulsión del país. Los agentes controlan los accesos a la capital en busca de este ciudadano extranjero en situación irregular.

Asimismo, la Comisaría Provincial ha emitido una orden de búsqueda y captura con la finalidad de dar con el paradero del joven.





El inmigrante fugado del autobús sigue en paradero desconocido

M. J. Uroz

El inmigrante argelino que se fugó del autobús policial en el que viajaba hacia la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía donde iba a prestar declaración tras ser rescatado de una patera esa misma madrugada, aún sigue en paradero desconocido. La Policía Nacional, que lo tiene perfectamente identificado, puesto que incluso tiene antecedentes por entrada ilegal en el país, continúa con el dispositivo de búsqueda y localización después de que si lograran dar alcance a los otros seis fugados en la misma operación.

Cabe recordar que los hechos ocurrieron el pasado jueves, cuando los inmigrantes rompieron la escotilla del autobús y aprovecharon la parada en un semáforo para escapar por el techo y huir a pie por las calles del centro de la capital. Los agentes rápidamente montaron un dispositivo, apoyados por la Policía Local, y lograron detener a cinco de los inmigrantes que pretendían huir de las autoridades. Justo al día siguiente, en la Estación Intermodal, localizaron y arrestaron al sexto extranjero cuando pretendía coger un autobús para salir de la provincia y burlar a las autoridades. La Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía abrió una investigación el mismo día de los hechos para aclarar qué fue lo que ocurrió y cómo lograron los siete inmigrantes huir a pesar de la vigilancia policial.



Detenida por sacar dinero de la tarjeta bancaria de la amiga durante una fiesta

● La infractora llegó a hacerse con 950 euros tras realizar varias operaciones en distintas entidades ● Las cámaras la grabaron

Redacción

Agentes de la Guardia Civil han detenido a A.M.M., de 18 años de edad y vecina de Roquetas de Mar, como presunta autora de un delito de estafa bancaria después de que, según la investigación desarrollada por los agentes, se apropiara de un total de 950 euros con la tarjeta de crédito de su víctima, a la que conoció días antes durante una noche de fiesta.

Según fuentes de la Comandancia de Almería, la víctima

La víctima se percató del robo cuando fue al cajero y no tenía la tarjeta, por lo que denunció

acudió a un cajero automático para sacar dinero en efectivo cuando echó en falta su tarjeta de crédito sin poder recordar dónde la había extraviado. Acto seguido, comprobó poco que, desde que había usado por última vez la tarjeta hasta el momento en el que se dio cuenta de su pérdida, habían extraído de su cuenta bancario la friolera de

950 euros. Tras interponer una denuncia ante el puesto principal de la Guardia Civil, los agentes conocieron que la víctima había salido de fiesta con un familiar a mediados de mes por una zona de ocio de la localidad roquetera, noche en la que además conoció a una chica con la que continuó de fiesta durante toda la noche.

Así, en un momento determinado, la mujer acudió a un cajero automático acompañada de la sospechosa, donde extrajo dinero. En este sentido, según informó la Guardia Civil, no supo precisar si la mujer le había visto teclear el código de seguridad. La fiesta finalizó en la vivienda de la víctima. En su investigación, los agentes verificaron las retiradas de efectivo de las entidades bancarias y confirmaron que la persona que había retirado el dinero era la misma que la víctima había conocido durante su noche de marcha. Todo gracias a las cámaras de seguridad de las entidades.

Avanzada la investigación, los agentes localizaron y detuvieron a la sospechosa, que junto con las diligencias, quedó a disposición del juzgado de instrucción en funciones de guardia de Roquetas de Mar.

Los robos en el campo dejan más de un centenar de detenidos

La actividad delictiva en las explotaciones agrarias ha vuelto a caer durante el primer trimestre de este año gracias a la labor de los ROCA

FRAN GAVILÁN ALMERÍA
@FranGavilan

19 mayo 2015
02:16

Los robos en el campo han vuelto a caer en el territorio almeriense. Así se pone de manifiesto en los datos que trimestralmente ofrece el Ministerio de Interior en su informe de criminalidad. En concreto, durante los tres primeros meses de este año los robos y hurtos registrados en explotaciones agrarias de la provincia cayeron un 9,4% respecto al mismo periodo del año anterior.

Los datos los dio a conocer ayer el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, quien consideró que «esta evolución positiva» es «fruto del esfuerzo realizado por el Gobierno y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para combatir la delincuencia en el mundo rural y llevar la tranquilidad a los agricultores y ganaderos».

Cabe recordar que la provincia de Almería registró el pasado año un total de 1.387 robos en el campo. Una cifra que pone de manifiesto un descenso del 13% respecto a los delitos contabilizados en las fincas agrícolas y ganaderas del territorio almeriense durante el año anterior, cuando se contabilizaron 1.592 robos.

A pesar de ello, la bajada de los robos en el campo no ha servido para desbancar a la provincia de Almería de los primeros puestos de España en este tipo de delincuencia. Según los datos ofrecidos por el Gobierno central en una respuesta parlamentaria al diputado socialista Miguel Ángel Heredia recientemente, el campo almeriense sigue siendo tras Valencia y Sevilla el más azotado por los robos un año más.

Balance de los ROCA

La Subdelegación del Gobierno en Almería también dio a conocer ayer el balance sobre la actividad que desarrollan los agentes que integran las llamadas unidades ROCA (Equipos de Lucha contra el Robo en el Campo) de la Guardia Civil, un grupo destinado a perseguir y controlar la venta en el mercado negro de material y género robado en el campo.

En este sentido, la labor de los equipos ROCA desplegados en la provincia almeriense, repartidos en tres unidades, ha permitido efectuar 117 detenciones y se han imputado a 49 personas, desde su entrada en funcionamiento en octubre de 2013.

Hay que destacar que, junto a la creación de los grupos ROCA, el Plan de Lucha contra las sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas ha impulsado el uso de la denuncia electrónica, a fin de facilitar a los agricultores la inmediata interposición de la denuncia cuando se produce un robo.



Reanudan el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria

Redacción

La comisión provincial de seguimiento para coordinar la prestación del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria, que se reanudó el pasado mes de marzo en todas las cárceles andaluzas tras una decisión del Gobierno central, se constituirá en la provincia de Almería el próximo 27 de mayo, según ha anunciado la Junta de Andalucía.

Esta comisión centraliza la coordinación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria para velar por el buen desarrollo y prestación del mismo en los todos centros penitenciarios de la comunidad.

La población reclusa de Andalucía puede solicitar desde marzo este servicio gratuito de orientación jurídica penitenciaria que financia la Consejería de Justicia e Interior y que prestan los colegios de abogados andaluces y por el que se le facilita a los reclusos es asistencia sobre cuestiones más comunes como las relacionadas con permisos, traslados de centros, reclamaciones administrativas, procesos judiciales o asesoramiento sobre los requisitos de acceso a la justicia gratuita, entre otras.

Letrados especialistas en materia penitenciaria prestan la orientación jurídica en dependencias de las prisiones en horas y días fijados por la dirección de cada centro, lo que contribuye a mejorar también la convivencia en los centros penitenciarios andaluces.





Una jornada sobre cláusulas abusivas

● El Colegio de Abogados de Almería acogió ayer una jornada sobre cláusulas abusivas en los contratos de préstamo. Los ponentes fueron Leandro Blanco, magistrado de lo Mercantil, y Javier Prieto, magistrado de Primera Instancia 8.





Ubrique tiene la mayor media andaluza de sentencias

● Según el informe del CGPJ, fueron resueltos 242.089 asuntos en la provincia, una cifra similar a la de años anteriores

Julia Alarcón CÁDIZ

El Consejo General del Poder Judicial ha publicado en su página web el informe, correspondiente al año 2014, en el que se recogen en un único fichero los datos de los 431 partidos judiciales españoles.

Dicho informe, elaborado por la Sección de Estadística del CGPJ, aglutina el número de asuntos y ejecutorias ingresados, en trámite y resueltos en cada partido judicial; las sentencias, autos y decretos finales; las tasas de resolución, pendency, congestión y sentencia; y la evolución de los principales indicadores respecto al año anterior, entre otros datos.

En este balance aparece también un desglose de la actividad judicial por provincias. En este sentido, el informe del CGPJ apunta que la provincia de Cádiz ingresó durante 2014 un total de

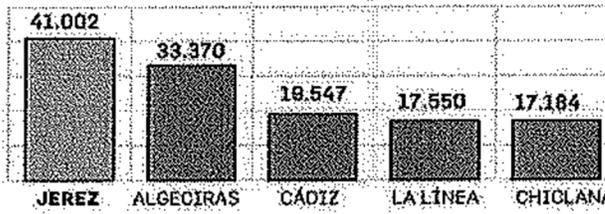
46.769 asuntos en jurisdicción civil y 178.000 en penal. En otras jurisdicciones, la de Contencioso Administrativo y la Social, se sumaron 8.328, y 9.169 asuntos, respectivamente. Así, el total de asuntos ingresados en la provincia en el último año asciende a 242.266, manteniendo pues la tónica general de los últimos cuatro años.

De esos 242.266 asuntos ingresados fueron resueltos 242.089, lo que arroja una media de 2.105 procesos resueltos por órgano judicial. En este sentido, cabe destacar que en la provincia funcionan 115 órganos judiciales entre juzgados de instrucción, penal, mercantil, de familia, de menores, de violencia de género o primera instancia, entre otros.

Si los 473 juzgados que hay en Andalucía ingresaron el año pasado un total de 1.592.586 asuntos (21,8% del total ingresado por los

Datos anuales Cádiz 2014

ASUNTOS INGRESADOS POR PARTIDO JUDICIAL



ASUNTOS RESUELTOS POR PARTIDO JUDICIAL



SENTENCIAS POR PARTIDO JUDICIAL



ASUNTOS EN LA PROVINCIA INGRESADOS

CIVIL	46.769	
PENAL		178.000
CONT. ADMVA.	8.328	
SOCIAL	9.169	
TOTAL	242.266	

ASUNTOS EN LA PROVINCIA RESUELTOS

CIVIL	47.073	
PENAL		180.440
CONT. ADMVA.	7.707	
SOCIAL	6.869	
TOTAL	242.089	

Fuente: Informe CGPJ. Gráficos: M.G.

juzgados del país), los 242.266 ingresos gaditanos representan el 15% del total andaluz.

En cuanto al número de sentencias emitidas, el cómputo asciende a 48.476, siendo 12.955 del ámbito civil, 26.900 de penal, 5.053 de contencioso-administrativo y 3.568 de lo social. Resulta curioso que el municipio andaluz que tiene la mayor media en número de sentencias es el partido judicial de Ubrique con 668. Asimismo, el partido que presenta una mayor evolución anual en asuntos ingresado a nivel regional es Barbate con un 20,8%.

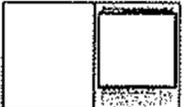
En cuanto a la tasa de pendency, que es el cociente entre los asuntos pendientes al final de 2014 y los resueltos en ese mismo año, la de Cádiz se sitúa en un 0,33. De otro lado, la provincia presenta una tasa de congestión

Barbate, por su parte, presenta la mayor evolución anual de ingresos a nivel regional

de 1,34.

En un análisis más exhaustivo por partidos judiciales, según detalla el CGPJ, el que más asuntos ha ingresado en la provincia ha sido el de Jerez con 41.002, seguido de Algeciras, con 33.370 y Cádiz, con 19.547. Les siguen La Línea, Chiclana, Rota y San Roque.

Del total de ingresos, Jerez ha resuelto 40.086 asuntos, Algeciras 33.894 y Cádiz 19.385. Precisamente estos partidos -los que más actividad registran- han emitido 8.626, 7.618 y 2.854 sentencias cada uno.



La justicia vuelve a dejar en libertad al 'Vaquilla de la Bahía'

● Jesús 'El Pekas', con 53 detenciones anteriores, fue arrestado el sábado después de una espectacular persecución que obligó a cortar el tráfico en la A-4 a la altura del Barrio Jarana

P. M. Espinosa CÁDIZ

Los policías que lo sufren le apodan el *Vaquilla de la Bahía*. Porque, como el histórico delincuente que inspirara al cancionero popular de los 80 y a guionistas de películas de serie B, también cuenta con un sinnúmero de detenciones -nada menos que 53 hasta la fecha- ha pasado siete años en la cárcel y ha protagonizado altercados de todo tipo con las fuerzas de orden público que se han intensificado en los últimos meses.

Su nombre es Jesús P.V., y también es conocido en los bajos fondos como *El Pekas*. Nació en San Fernando hace 32 años y reside en La Ardila, barrio isleño que empieza a estar harto de sus fechorías y de que una y otra vez se decrete su puesta en libertad con cargos. Su especialidad son los robos de ciclomotores con los que ataca a mujeres mayores por el método del tirón. Alguna de ellas ha sufrido lesiones de consideración después de que este delincuente las arrastrara para lograr su objetivo.

Su última hazaña data del pasado sábado, cuando provocó que tuviera que cortarse el tráfico en la A-4, que une San Fernando y Puerto Real, a la altura del Barrio Jarana para que agentes de Policía pudieran rastrear su pista tras un nuevo robo. Lo curioso es que *El Pekas* había sido detenido el día anterior por otro robo y puesto en libertad a las pocas horas. Lo primero que hizo nada más abandonar los juzgados fue robar una moto, desplazarse a Puerto Real y pegar otro palo. La alerta policial se propagó por toda la Bahía y los agentes iniciaron una persecución que puso en peligro a conductores que circulaban tranquilamente a esa hora de la tarde. Cuando se vio cercado dejó la moto en la cuneta y emprendió la huida a pie

por las marismas de la zona, hasta ser localizado en un caserón abandonado. Tras ser conducido a la Comisaría de El Puerto de Santa María, Jesús *El Pekas* fue conducido ayer a los Juzgados de Puerto Real, donde el juez le tomó declaración antes de volver a dejarlo en libertad, pese a que en el momento de ser detenido aún llevaba encima objetos robados a su última víctima.

Según cuentan en La Ardila, *El Pekas* tiene graves problemas por su adicción a las drogas y el alcohol. Personal de supermercados

de la zona aseguran que lo han visto beberse una botella de whisky a palo seco nada más sacarla del establecimiento. Esto lo convierte en una bomba de relojería que obliga a la Policía a tenerlo vigilado de cerca. El *Vaquilla de la Bahía* ha dado palos en San Fernando sobre todo, pero también en Cádiz, El Puerto o Puerto Real.

Además de estar siete años en prisión después de que se le fueran acumulando condenas por diferentes robos, en los últimos tiempos su actividad ha crecido considerablemente. De hecho,

fue detenido el 6 de marzo, el 30 de abril, el 12 de mayo, el 16 de mayo y el 17 de mayo. Cinco detenciones por tirones, perpetrados desde motos robadas o a pie, en poco más de dos meses. Ahora la Policía ya se pregunta dónde volverá a actuar para procurarse una nueva dosis de droga.

A sus 32 años, Jesús *El Pekas* también ha sufrido en sus carnes las consecuencias de caminar por el filo de la navaja desde que era un chaval. Hace algunos meses tuvo la ocurrencia de robar la moto a unos colegas de profesión del

barrio, que tras enterarse de quien se había llevado su vehículo, lo esperaron en el portal de su casa para propinarle una paliza de la que tuvo que ser atendido en el hospital y que le ha dejado cicatrices visibles en el rostro.

Algunos vecinos se preguntan cómo es posible que un individuo con más de medio centenar de detenciones, con múltiples antecedentes por tirones que han acabado con lesiones en sus víctimas y que el día menos pensado puede provocar daños mayores en las señoras a las que ataca, es puesto en libertad sistemáticamente por los jueces, que parecen contentarse con las promesas del *Pekas* de una reinserción social que no llega, con un no volveré a hacerlo que suena a excusa vacía cuando a las pocas horas de pisar la calle sus adicciones le llevan a robar otra moto, a pegar otro tirón, a amenazar con un seco dámelo que va a

Utiliza el método del tirón para robar a mujeres mayores y ya ha lesionado a varias

ser peor a la viejita que agarra su bolso con fuerza contra su pecho. Y eso por no hablar de la sensación de impotencia que le queda a los agentes que se juegan el físico para arrestarlo cada dos días y que lo ven en la calle a las pocas horas. Porque, además, las detenciones del *Pekas*, del nuevo *Vaquilla*, nunca son fáciles. Se resiste, golpea a los agentes, que tienen que emplearse a fondo para colocarle los grilletes y hasta los amenaza con contagiárselas algunas de las enfermedades que afectan a los toxicómanos más veteranos.



■ TRIBUNALES

El abogado de la familia de Adou vuelve a pedir la libertad del padre

La madre declaró ante la titular del Juzgado de Instrucción número 5 y solicitó la custodia del menor, al que una joven intentó pasar a España dentro de una maleta

CEUTA
Antonio García
ceuta@elpueblodeceuta.es

El letrado de la familia del pequeño Adou, que fue detectado por el escaner del puesto aduanero del Tarajal en el interior de una maleta que portaba una joven que intentaba introducirlo irregularmente en España el pasado día 7, Juan Isidro Fernández, va a volver a solicitar la libertad para el padre del menor, que ya le fue denegada por la jueza que entiende del caso fechas atrás, así como la entrega del mismo a su madre, que ayer, al igual que su progenitor, prestaron declaración ante la titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Ceuta

El abogado lo aseguró en unas declaraciones efectuadas a los periodistas que le aguardaban y tras abandonar el edificio de los juzgados, en el que ha permanecido con la madre del menor por espacio de algunas horas.

El padre, Alí, que continúa en prisión sin fianza desde el pasado día 8, llegó a las dependencias judiciales en un furgón policial, antes de que hiciera acto de presencia en el juzgado la madre del pequeño, Lucie, que era acompañada por el letrado que defiende a la familia.

En esta toma de declaración, el padre se ha ratificado en todo lo dicho en su primera comparecencia "y lo que solicita es su puesta en libertad", dijo el abogado a los periodistas, aunque este hecho puede tardar todavía algunas fechas

"El niño está enfermo y lo que quería era traerlo cuanto antes a España, ya había traído a la otra hija, y por un mero problema burocrático pues no ha podido ser", detalló el letrado de la familia a las puertas de los juzgados ceutíes.

Pese a ello, el abogado precisó que espera "que de un momento a otro salga, porque la diferencia es de setenta u ochenta euros".

Juan Isidro Fernández también explicó que el padre nunca recurrió ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo "la resolución administrativa que le denegaba la reagrupación" por la cantidad de euros faltante. El abogado avanzó que ha solicitado la guarda y custodia del menor para la madre. La madre desconocía todo porque vivía en Fuerteventura", a la que ayer le fue tomada una muestra para la prueba de ADN. El abogado comentó que el Juzgado

de Instrucción número 5 de Ceuta ya tiene las pruebas de ADN del padre, así como el certificado de nacimiento del menor y todos los documentos necesarios sobre el niño.

Tras abandonar las dependencias judiciales, la madre se dirigió, según el abogado, hasta el centro de acogida del Mediterráneo para ver a su pequeño Adou, de 8 años, que sigue estando tutelado por el Gobierno ceutí. La madre, a la salida de los juzgados, dijo que está "más tranquila".

El pequeño, acompañado por sus cuidadores, no solamente acudió a la cita con su madre, sino que también estuvo en el Hospital Universitario para realizarle algunas pruebas médicas.

El secretario de Estado de Seguridad, que ayer estaba de visita oficial en Ceuta, dijo que "es un caso dramático que un niño entre irregularmente en el territorio en una maleta. "lo que tienen que hacer las Fuerzas de Seguridad es hacer cumplir la legalidad, y esta da respuesta a las situaciones de carácter humanitario". El hecho que este caso esté sufriendo un proceso judicial, "da todas las garantías que se va aplicar la legalidad".

Toman muestras de ADN a la madre del niño subsahariano rescatado en el Tarajal de una maleta

Escrito por Gonzalo Testa

lunes, 18 de mayo de 2015

El pequeño fue localizado el pasado 7 de mayo.

- Los progenitores del menor han declarado este lunes a petición propia y su defensa ha vuelto a pedir la puesta en libertad del padre

- El secretario de Estado de Seguridad considera que la judicialización del caso es una "garantía"

La titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Ceuta ha tomado declaración este lunes de nuevo al padre del niño de origen subsahariano que el pasado 7 de mayo fue rescatado por la Guardia Civil del interior de la maleta en la que una joven marroquí pretendía introducirlo irregularmente en la ciudad autónoma. La jueza también ha oído a la madre del menor, a la que se han tomado muestras de saliva para acreditar la relación del pequeño con quienes dicen sus progenitores y descartar un posible caso de trata de seres humanos.

Según han informado fuentes judiciales, A.O., que permanece en prisión provisional sin fianza desde el 8 de mayo, ha reconocido que trasladó a su hijo desde Casablanca hasta la localidad marroquí de Castillejos para que el niño fuese introducido en territorio español, aunque ha negado de nuevo que supiese el modus operandi exacto que se iba a utilizar para ello.

Oriundo de Costa de Marfil y con permiso de residencia en Canarias, el varón fue detenido en la frontera cuando, apenas una hora y media después de que la Guardia Civil localizase a su hijo en la maleta al pasarla por el escáner aduanero, intentó cruzar el paso del Tarajal.

Su esposa, L.O., que ha testificado como testigo a petición propia, ha declarado desconocer todos los extremos del intento de entrada irregular de su hijo en Ceuta, donde el pequeño permanece bajo la tutela del Área de Menores de la Ciudad Autónoma, que ya ha comenzado los trámites para regularizar su situación escolar, sanitaria y documental.

La defensa del padre, acusado de un presunto delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros con agravantes de peligro para la vida y de tratarse de un menor de edad, ha vuelto a solicitar su puesta en libertad, que ya fue denegada la semana pasada por la jueza instructora. La Fiscalía no piensa modificar su petición de prisión provisional sin fianza al menos hasta que se conozcan los resultados de las pruebas de ADN practicadas. En paralelo, la Administración local quiere conocer dictámenes oficiales sobre la situación "real" del núcleo familiar en el archipiélago canario antes de plantearse renunciar a la tutela para proceder a su reagrupación.

El secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, ha defendido este lunes en Ceuta en declaraciones a los medios que la judicialización del caso es, para el Gobierno, una "garantía" de respeto a los procedimientos legales. "La normativa debe aplicar teniendo en cuenta la dimensión humanitaria pero combatiendo todas las formas de inmigración clandestina", ha apuntado el alto cargo, que ha reconocido que el del niño hallado en la maleta es un caso "dramático".

"La prioridad debe ser la protección de la integridad y la vida de las personas y el cumplimiento de la Ley dando respuesta a las vertientes humanitarias de este tipo de situaciones penosas", ha apuntado.



Breves

El niño de la maleta se reencuentra con su madre en Ceuta

CEUTA

► Después de muchas horas de angustia, ayer al mediodía se produjo el esperado encuentro entre Lucie Ouattara y su hijo, Adou, el niño que intentó cruzar la frontera de Ceuta dentro de una maleta y que permanece acogido en el centro de menores Mediterráneo de la ciudad autónoma. «El niño casi se cae por el pasillo al ver a su madre», relató a Efe el abogado sevillano Juan Isidro Fernández, quien estuvo presente en este momento que la madre esperaba con muchas ansias, para lo cual se desplazó expresamente hasta la ciudad. Además, el letrado entregó toda la documentación del niño y solicitó que se le devuelva a su madre.





El niño que cruzó la frontera en una maleta abraza a su madre

► La progenitora prestó declaración en los juzgados y se sometió a pruebas de ADN

S. E.
CEUTA

Momento de intensa emoción. Al mediodía de ayer Adou, el niño que pretendía cruzar la frontera de Ceuta en el interior de una maleta, pudo abrazar a su madre Lucie Ouattara en el centro de menores Mediterráneo de la Ciudad autónoma. El juez ya dispone de las muestras de ADN de los padres y de la partida de nacimiento del menor.

«El niño casi se cae por el pasillo al ver a su madre», que no pudo evitar derramar lágrimas mientras el pequeño corría para fundirse con ella en un abrazo, relató a Efe el abogado Juan Isidro Fernández. «Ha sido algo muy emotivo, salió corriendo por el pasillo y los dos se abrazaron, lo que demuestra que los dos estaban deseando verse», dijo el letrado, quien destacó la colaboración prestada por el Área de Menores de Ceuta para propiciar este encuentro.

Lucie Ouattara había llegado horas antes a Ceuta procedente de Algeciras

y ya en los juzgados prestó declaración y se sometió a las pruebas de ADN. Aseguró que desconocía que su hijo fuera a ser introducido en una maleta porque reside en Fuerteventura, hecho que los padres atribuyen a las mafias. El letrado entregó al juez toda la documentación del niño y solicitó que se le devuelva a su madre, que tiene la guarda y custodia. Momentos antes declaraba su esposo, Alf Ouattara, para quien el abogado pide la libertad. «El niño está enfermo y él lo que quería era traerlo a España cuando antes».



El 'niño de la maleta' se reúne con su madre en Ceuta

El menor no pudo entrar legalmente en España por solo 41 euros

RUCIO ABAD, Ceuta

El padre de Adou, el niño de ocho años que fue descubierto por agentes de la Guardia Civil dentro de una maleta en la frontera de Tarajal (Ceuta), no pudo trasladar legalmente a su hijo a España desde Costa de Marfil por 41 euros. Ali Outara, quien reside en Puerto del Rosario (Fuerteventura) desde hace nueve años, contó ayer al juez que intentó que su hijo viajase a España de forma legal, pero no pudo acreditar que cobraba los 1.331 euros que exige la ley para ello. Percibe 1.290 euros. Outara, en prisión preventiva desde que su hijo fue descubierto cuando una mujer trataba de introducirlo ilegalmente en España escondido en una maleta, dijo que pagó unos 5.000 euros para que el niño evitase los controles pero que desconocía que le ocultarían de esa forma.

Fue la segunda declaración del padre ante el titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Ceuta, que le mantiene encarcelado. Outara explicó al juez, según su abogado, que la familia se hallaba en una situación desesperada. "El niño estaba enfermo y lo único que quería era traérselo cuan-

to antes. Ya se había traído a la otra hija y, por un mero problema burocrático, no podía ser", relató el letrado, Juan Isidro Fernández. Todo se truncó "por unos pocos euros", prosiguió el abogado. Esa decisión se podía haber recurrido ante un juzgado de lo Contencioso; si los padres del menor no lo hicieron quizá fue por desconocimiento. Fernández ha pedido al juez que deje en libertad al padre "porque es evidente que no hay riesgo de fuga".

Certificado de nacimiento

Lucille, la madre del pequeño, llegó ayer a Ceuta desde Fuerteventura, se sometió a la prueba de ADN para corroborar la relación maternofilial con el niño y declaró, a petición propia, en el juzgado. Después visitó a Adou, acogido desde hace más de una semana en el centro de menores Mediterráneo, que tutela el Gobierno ceutí. "Ha sido un momento muy emotivo, de saltar lágrimas", comentó Fernández.

"El niño ha salido corriendo a verla, se ha abrazado brutalmente a su madre; casi se cae de la emoción, la madre con los ojos

empañados. A ninguno de los que hemos presenciado la escena nos queda la menor duda de que Lucille es su madre. Todos hemos visto el cariño que hay", explicó el letrado, quien recordó que ambos hablan por teléfono "todos los días". La mujer, que tras la visita de ayer regresó a Canarias, espera volver a Ceuta "en 15 o 20 días" para recoger al pequeño. "Quedan formalidades, como el resultado de las pruebas de ADN", señaló Fernández, quien agradeció la labor del Área de Menores, "que se está portando de manera excelente" con la familia. "Lo mejor y lo deseable", dijo, es que el niño vuelva con su madre y su hermana de 11 años, que sí pudieron reagruparse de forma legal.

Los padres han aportado un certificado de nacimiento, "apostillado, traducido, y legal", enviado desde Costa de Marfil, "donde se constata que son el padre y la madre del niño", explicó el abogado. La madre ha solicitado, además, la guarda y custodia del menor, "que en realidad nunca ha perdido", ya que, según su defensa, "ha estado ajena a todo esto".

Abou, el "niño de la maleta" vuelve a abrazar a su madre en Ceuta

El abogado de la familia Ouattara solicita la puesta en libertad del padre

ADOLFO S. RUIZ
Sevilla

La familia Ouattara está convencida de que su pesadilla acabará en unos días y podrá reunirse en Puerto del Rosario (Fuerteventura) con su hijo Abou, de 8 años, descubierto en el interior de una maleta cuando una joven marroquí pretendía introducirle en Ceuta, a través del paso fronterizo de Tarajal. Ayer, el pequeño Abou, que se encuentra acogido en un centro de menores de Ceuta, se reencontró con su madre, a la que se abrazó llorando. "Pensamos que en un par de semanas todo habrá acabado felizmente y que la familia Ouattara podrá reencontrarse en España", aseguró el abogado Juan Isidro Fernández.

"Han sido víctimas de las mafias que trafican con personas, pero lo han podido aclarar y esperamos que en pocos días todo se solucione", comentó Fernández, representante legal de Lucie Ouattara, la madre, quien señaló que había reiterado al juez la petición de libertad provisional para Alí, el padre, que aún se encuentra en prisión.

El reencuentro de la madre del niño de la maleta con su hijo se produjo poco después de que la mujer solicitara en el juzgado la custodia del niño y entregara una muestra de

ADN para certificar que Abou es su hijo biológico. El padre, Alí Ouattara, amplió ayer su declaración ante el juez, en la que básicamente se reafirmó en que su única intención era conseguir la reagrupación familiar, que le fue denegada el pasado mes de octubre por la delegación del Gobierno en Canarias.

Alí Ouattara, que llegó a España hace ocho años, puede certificar que trabaja en una lavandería de Puerto del Rosario, en la isla canaria, y cobra un sueldo de 1.250 euros, pero no llega a los 1.331 que exige la ley. Esa pequeña diferencia de 81 euros es la que ha impedido que los Ouattara, naturales de Costa de Marfil, se hayan podido reencontrar con Abou, quien al parecer está enfermo de paludismo.

Fernández, que también es el abogado de la familia de Ashya King, el niño británico con un tumor intracraneal que se recupera en Marbella y que protagonizó una rocambolesca historia, volvió a solicitar la puesta en libertad de Alí: "Esperamos que en unos pocos días haya una decisión favorable, ya que no existe ningún riesgo de fuga porque su situación en España es legal y estable", comentó.

En su primera declaración ante el juez, al día siguiente de su deten-

ción, Alí aseguró que su hijo mayor, que reside en Costa de Marfil, había conseguido un visado para Abou

El letrado defensor afirma que la familia ha sido víctima de las mafias y que lo han aclarado todo al juez

después de que la familia pagara 5.000 euros, todos los ahorros, a una organización que se comprometió a llevar al niño a Barajas. Alí se presentó en Barajas pero el niño nunca llegó. Tras varias gestiones recaló en Casablanca, donde le dijeron que el niño estaba camino de Ceuta. Alí se trasladó a Tánger y luego a Castillejos, donde estuvo buscando a Abou en los campamentos de subsaharianos que esperan cruzar a España. En uno le comunicaron que Abou acababa de salir hacia la frontera y hacia allí se dirigió. Entonces, fue detenido por la Guardia Civil, que sospechó de la presencia de un costamarfileño pocos minutos después de haber encontrado al niño en el interior de la maleta. ●



Un samaritano alemán para el niño de la maleta

Ofrece más de 2.000 euros para que Adou se reúna con su familia en Lanzarote

J. V. Echagüe/N. Acedo

MADRID/SIVILLA. Poco menos de 100 euros separaron a Ali Ouattara de poder llevarse legalmente al pequeño Adou a Fuerteventura, donde vive junto a su mujer y otra hija. En la lavandería donde trabaja cobra alrededor de 1.250 euros pero, para poder traerse al pequeño, necesitaba contar con una nómina de unos 1.330 euros -la cantidad exigida para una familia de cuatro miembros-. La situación fue desesperada. Ali recogió a su hijo en Casablanca, donde llegó desde su país de origen, Costa de Marfil, posiblemente acompañado de un familiar. Allí contactó con una organización que le prometió, previo pago de

5.000 euros, que trasladarían al pequeño a Madrid. Ali no podía imaginarse entonces que la imagen de su pequeño incrustado en una maleta en la aduana de Ceuta daría la vuelta al mundo. De hecho, se enteró hora y media después, cuando la Guardia Civil le detuvo.

La repercusión internacional de esa foto ha sido tanta que han surgido buenos samaritanos más allá de nuestras fronteras. Es el caso de un ciudadano alemán, jubilado, y que se enteró de la noticia tras leerla en «Der Spiegel». Estanislao Naranjo, abogado de la Red Española de Inmigración, afirma que esta persona, cuya identidad no ha trascendido, ha ofrecido 2.400 euros para que toda la familia de Ali esté reagrupada en

Lanzarote. Y, además, también quiere seguir pagando la diferencia entre lo que gana Ali y lo que le exige la Ley para seguir con la reagrupación, pues, como señala Naranjo, «se hace una revisión de la situación cada tres años». El ofrecimiento, afirma, ha llenado de esperanza a Ali. «Está muy contento y agradecido».

Un abrazo entre lágrimas

Con todo, todavía se está a la espera de ver cómo transcurre el caso antes de llevar esta donación a cabo. Y es que actualmente continúan las diligencias previas. Lucie Ouattara, madre del pequeño,

llegó ayer a Ceuta para declarar. Pero, por encima de todo, para fundirse en un abrazo con su hijo en el centro de menores donde permanece ingresado. «El niño casi se cae por el pasillo al ver a su madre», afirmó a Efe Juan Isidro Fernández, abogado de la familia. «Ha sido muy emotivo, salió corriendo y los dos se abrazaron. Estaban deseando verse», añadió.

Fernández confirmó ayer a LA RAZÓN que han solicitado la libertad provisional para Ali. Y es que, como señala Naranjo, se le acusa de incumplir el artículo 318 bis del Código Penal, sobre tráfico ilegal de personas. «Se trata de una

medida excesiva. Se castiga con una pena de 4 a 8 años de cárcel. Pero, a partir de este 1 de julio, entra en vigor su modificación y el castigo será de 3 meses a 1 año», asegura. Fernández aportó ayer documentación para intentar probar que Ali no incurrió en este delito. Entre otros documentos, el certificado de nacimiento de Adou y la nómina de Ali. «Es una víctima de estas mafias», señala el letrado. Además, Lucie se sometió a una prueba de ADN para confirmar su parentesco con el niño. El objetivo es que el niño, que padece paludismo, se pueda reunir con su madre en cuanto terminen los trámites burocráticos. Un hecho anhelado por esta familia y que podría producirse en un plazo de 20 a 30 días.

UNA FRONTERA, UNA FOTO Y LA LEY

18 Mayo 2015 Carmen Echarri

"Ha sido un momento muy emotivo, de saltar las lágrimas". Así definía ayer el abogado Juan Isidro Fernández, el encuentro entre Lucie Ouattara y su hijo, Adou, la víctima de la inmigración más conocida de los últimos tiempos.

Su fotografía, saliendo asustado de una maleta de viaje, fue obtenida por un agente de la Guardia Civil cuando se le descubrió hace casi dos semanas intentando entrar de forma clandestina por el Tarajal. Ayer, su madre pudo por fin abrazarle tras desplazarse desde Puerto del Rosario (Fuerteventura) para solicitar, en persona, la guarda y custodia del menor, "algo que nunca ha perdido", recordó su letrado. El centro Mediterráneo acogió este encuentro. El de, en definitiva, una madre superada por la dimensión mediática del asunto y un niño que todavía no es consciente de que, sin pretenderlo, se ha convertido en objeto de interés internacional, ya que medios de comunicación de todos los

países reclaman noticias de cada avance dado en el caso que protagoniza. "Fue un momento muy emotivo, el niño salió corriendo al verla, se han abrazado brutalmente, casi se cae de la emoción. A ninguno de los que presenciamos la escena nos queda la menor duda de que Lucie es su madre. Hemos visto el cariño que había allí", añadió el letrado. El amor, no obstante, no entiende de formalismos y pruebas que, por cumplimiento de los protocolos, deben acatarse. Y aunque la escena no dejó lugar a dudas, habrá que esperar el resultado de las pruebas de ADN para confirmar que ese nexo familiar es real. Ya se han recogido las muestras del menor, padre y madre, pero ahora quedan por conocer los resultados de las mismas que podrían saberse en el plazo de un mes. "Son formalidades", matiza el abogado, "pero estamos muy contentos porque este reencuentro ha puesto de manifiesto el vínculo que existe y va a quedar más que probado documentalmente". Sin duda este escenario fue el más emotivo de una jornada que comenzaba a primera hora de la mañana en los juzgados. El padre de Adou, detenido a la hora de que el menor fuera descubierto, fue trasladado de la cárcel de Los Rosales al despacho de la titular del juzgado de instrucción número 5 en donde prestó, de nuevo, declaración. Básicamente declaró que había recogido a su hijo en Casablanca y que lo trajo hasta Castillejos. Fue allí donde tras entrar en contacto con un senegalés agenció el traslado del pequeño a Ceuta pero sin saber cómo iba a ser pasado. A pesar de que inicialmente había reconocido el pago de 5.000 euros, ayer, ante la magistrada no entró en este detalle. No dijo qué pagó pero sí que tenían un dinero en su país para arreglar una casa y que otro hijo de la pareja lo utilizó para pagar a personas con la idea de obtener así un visado. Por su parte, su mujer Lucie declaró como testigo a petición propia para manifestar que nada sabían sobre que el menor sería pasado en una maleta. Con las dos declaraciones, el abogado volvió a solicitar la puesta en libertad, trámite que ya se había hecho con anterioridad desestimándose por parte de la juez titular el recurso de reforma. No obstante queda que se posicione al respecto la Audiencia sobre el otro recurso de apelación subsidiario interpuesto. El matrimonio es una "víctima de todas estas mafias que hay pululando", recordaba su abogado, quien confía en la pronta libertad de su patrocinado ya que "no hay riesgo de fuga, tiene su trabajo legal, lleva 8 años aquí...", añade, lamentando que nunca se hubiera recurrido ante el Contencioso Administrativo la negativa a la resolución de agrupación que no fue atendida y que no pudo llevarse a efecto por 50 euros de diferencia. El detenido está acusado de un presunto delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros con agravantes de peligro para la vida y de tratarse de un menor de edad, por lo que la Fiscalía no piensa modificar su petición de prisión provisional sin fianza al menos hasta que se conozcan los resultados de las pruebas de ADN practicadas. Se enfrentaría a una pena de hasta 8 años de cárcel. Así que quedan plazos, días y espera de decisiones antes de que tenga lugar la fotografía que ya todos los medios buscan: la de la familia unida y en libertad. Con extrañeza, en los juzgados sus profesionales se topan ante lo que es un caso más, igual de dramático que muchos otros, con similares protagonistas: padres que han sido detenidos tras

pasar a un hijo. La diferencia radica en que ellos no captaron la atención mediática porque no existió esa fotografía, la del cuerpo de un crío detectado por el escáner oculto en una maleta. Adou, ese niño, está en principio bajo responsabilidad de la Ciudad Autónoma. Una vez se conozcan los resultados de las pruebas de ADN y sean positivas, el Área de Menores haría entrega del costamarfileño. Mientras, está recabando información de la familia de la entidad de Menores de Canarias.

Francisco Martínez: "La prioridad debe ser la protección de la vida de las personas"

El conocido ya como 'niño de la maleta' es definido como un menor "alegre" que se ha integrado perfectamente con los demás pequeños acogidos en el centro Mediterráneo. Sobre él se ha aplicado el protocolo destinado a la atención de menores extranjeros no acompañados dándose la acogida al niño con todas las garantías. Los propios técnicos de menores han sido los que han dado el paso para contactar con la familia residente en Fuerteventura, asesorando incluso a su madre. Adou está bien, bajo control médico (ayer fue trasladado al centro de Salud tal y como captó Atlas) y supervisado por los funcionarios, al igual que se hace con otros menores. Se estudian además las vías para lograr su regularización. La historia de este pequeño provocó también ayer la reacción del secretario de Estado de Seguridad, que estaba de visita a Ceuta. Francisco Martínez defendió que la judicialización del caso es, para el Gobierno, una "garantía" de respeto a los procedimientos legales. "La normativa se debe aplicar teniendo en cuenta la dimensión humanitaria pero combatiendo todas las formas de inmigración clandestina", apuntó el alto cargo, que ha reconocido que el del niño hallado en la maleta es un caso "dramático". "La prioridad debe ser la protección de la integridad y la vida de las personas y el cumplimiento de la Ley dando respuesta a las vertientes humanitarias de este tipo de situaciones penosas", apuntó.

VILAR RENUEVA COMO SECRETARIA DE GOBIERNO Y TOMA POSESIÓN

18 Mayo 2015 M. A.

Presidido por el ministro de Justicia, el acto se celebró ayer en Madrid. Estará cinco años más

La secretaria de Gobierno en el sector Justicia, Josefa Vilar, tomó ayer posesión en Madrid del cargo, que renueva por espacio de cinco años. La medida se hace oficial después de que el anuncio se hiciera en marzo pasado. El acto estuvo presidido por el ministro de Justicia, Rafael Catalá, quien emplazó a trabajar por la digitalización de los juzgados a los ocho secretarios de gobierno que, junto a Vilar, tomaron posesión y que, por ende, ejercerán sus funciones en tribunales superiores de distintos puntos de España. Según informó Justicia, Catalá solicitó colaboración para avanzar en el marco del 'Plan 2015' y, por tanto, "en la consecución de una Justicia digital y telemática en los territorios en los que realizarán su trabajo", dijo. El ministro

estuvo acompañado en este acto por la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés; el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado; y el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde.

En su intervención, Catalá resaltó la importancia del trabajo de los secretarios de gobierno, cuerpo dependiente del Ministerio de Justicia, al ser "piezas clave" en las relaciones con las comunidades autónomas.

Este miembro del Gobierno destacó que los secretarios están al frente de una serie de funcionarios que deben colaborar para llevar a la práctica las reformas planteadas para conseguir una Administración de Justicia más moderna y eficaz.

Los nuevos secretarios de gobierno que tomaron posesión este lunes son Jaime Illa Pujals, para el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; Raquel Martínez Mazón, para Asturias; M^a del Perpetuo Socorro García Melón, para Cantabria; Francisco José García Rivas, para Murcia; M^a Pía Lardiés Porcal, para Aragón; Isabel María Collado Castaño, para Extremadura; Silvia Martínez Pomar, para Baleares; M^a del Pilar Rodríguez Vázquez, para Castilla y León; y Josefa Vilar Mendieta, para nuestra ciudad.

PRISIÓN POR LLEVAR OCULTOS CASI CIEN KILOS DE UN HACHÍS MUY PURO

18 Mayo 2015 O.O.

El otro acusado, en busca y captura | Detenidos el 27 de marzo | 67 kilos, con un THC del 31%

Una vecina de San Roque, de 51 años de edad, fue ayer condenada en la Sala de lo Penal número Uno de nuestra ciudad tras ser detenida, junto a un hombre, igualmente de la misma localidad gaditana, el pasado 27 de marzo a bordo de un coche en el que se encontraban ocultos 99.600 gramos de hachís.

De tal modo, mientras la mujer, tras reconocer los hechos que se le imputaban en base a la comisión de un delito contra la salud pública, fue condenada a 4 años y un mes de prisión, así como al pago de una multa de 365.260 euros, si bien manifestó no tener medios para hacer frente a esta cantidad, la magistrada juez titular del mencionado órgano de lo Penal decretó una orden de búsqueda y captura hacia el acusado,

pues, sin justificación alguna, no compareció a la sesión pese a estar debidamente citado.

Así, a la espera de que las Fuerzas del Orden puedan dar con el paradero del acusado, quien se enfrenta a una petición fiscal de cuatro años y dos meses de cárcel, la vista se celebró respecto a ella, quedando resuelta por la vía de la conformidad.

Respecto a los hechos, que sucedieron a las 15:00 horas en la zona portuaria, se desataron cuando el Servicio Cinológico de la Compañía Fiscal detectó que en el interior del coche en el viajaban ambas personas, un Chrysler, se hallaba casi cien kilos de hachís, cuyo índice de pureza era altísimo, de un 31,56 por ciento en 67 kilos, y de algo menos en el resto, de 24,74. El cargamento, que iba oculto en dobles fondos del vehículo, estaba destinado para la venta ilegal a terceras personas, toda vez que la droga pasara a la península, ilícito propósito desmantelado.



Denuncian a un alcalde por uso «partidista» del coche oficial

TONI CARAVACA CÓRDOBA

El candidato a la reelección por el PP y alcalde de Córdoba, José Antonio Nieto, ha sido denunciado por uno de los nuevos partidos que concurren el próximo domingo a las elecciones municipales, la agrupación de electores Ganemos, cuyo candidato es el activista de Stop Desahucios, Rafael Blázquez.

Esta formación emergente registró ayer una denuncia ante la Junta Electoral advirtiendo del uso «partidista» de los recursos públicos por parte de Nieto durante la campaña.

Ganemos alertó de la «utilización indebida» del vehículo oficial al que tiene derecho por ser alcalde de Córdoba, ya que lo está usando para acudir a los actos electorales organizados por el PP, detalla el escrito de Ganemos, que pide a la Junta Electoral sancione a los populares porque están infringiendo la normativa vigente.

La denuncia incluye fotografías donde se puede apreciar al alcalde llegando a diferentes actos de campaña en los que presenta proyectos que el gobierno municipal ejecutará si está dirigido por el PP.

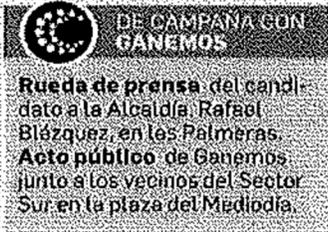




24-M ELECCIONES MUNICIPALES

Ganemos denuncia el uso que hace Nieto de su coche oficial

● Blázquez critica al alcalde por reducir las prestaciones en la barriada de Las Palmeras



DE CAMPAÑA CON GANEMOS
Rueda de prensa del candidato a la Alcaldía Rafael Blázquez, en las Palmeras. Acto público de Ganemos junto a los vecinos del Sector Sur en la plaza del Mediodía.

P. Hinojosa

Que la campaña electoral tensa las relaciones entre los diferentes partidos que concurren a los comicios no es ninguna novedad. Tanto es así que Ganemos Córdoba, liderado en la capital por Rafael Blázquez, ha pasado al ataque y ha denunciado —a tan sólo seis días de que se celebren

las elecciones municipales— a la candidatura del PP y a su cabeza de lista, José Antonio Nieto, por usar el coche oficial para acudir a los actos de campaña organizados por su formación. La agrupación de electores, que presentó ayer la denuncia ante la Junta Electoral de Zona, defiende en su escrito que la utilización de recursos públicos de la institución municipal "al servicio de los intereses partidistas" de la formación política a la que pertenece el actual alcalde resulta "carente de toda ética y honestidad". Además, según destacan desde Ganemos, el uso del vehículo oficial para acudir a actos de campaña electoral, en los que Nieto acude como candidato a la alcaldía del PP y no como actual regidor, "vulnera expresamente la normativa electoral", motivo por el que desde la agrupación de electores han solicitado a la Junta Electoral que "inste a suspender la utilización del coche oficial y demás recursos de la corporación municipal" para la campaña y aplique la sanción que corresponda por "vulnera-

ción de la normativa electoral". La denuncia, que está acompañada de material fotográfico y testimonios de prensa, recoge que Nieto ha utilizado este método de transporte "de forma habitual y reiterada".

El alcaldable de Ganemos, además, tuvo ayer una intensa jornada de campaña en la que, además de acudir a un acto público en la Plaza del Mediodía, visitó la barriada de Las Palmeras y mantuvo un encuentro con algunos de sus vecinos. Allí, el cabeza de lista de la agrupación de electores

El alcaldable promete reforzar servicios sociales y luchar contra los desahucios

arremetió contra el alcalde por "destrozar" los servicios sociales y reducir "drásticamente" las ayudas sociales. Frente a esta situación, destacó, la primera medida que adoptará el futuro Gobierno municipal de Ganemos Córdoba será "convocar a las trabajadoras sociales, que están en primera línea de fuego atendiendo a personas con mayores dificultades" para acometer "un refuerzo de los servicios sociales". Además, Blázquez se comprometió a poner en marcha un plan de rescate ciudadano y declarar a Córdoba "ciudad por la vivienda digna y contra los desahucios", una proclama que "no es una declaración retórica, ya que el Ayuntamiento se pondrá del lado del pueblo" e impulsará una bolsa de viviendas para alquiler social.



Las estafas al seguro se duplican en Córdoba desde que estalló la crisis

► El sector de los automóviles sigue liderando la lista de fraudes y supuso el 70,5% de los timos destapados en 2014

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

Un pueblo celebra las fiestas en honor a la patrona de la localidad. En el marco de las actividades previstas, se organiza una capea a la que concurren muchos vecinos y uno de ellos resulta embestido por la vaquilla. Pese a ser el responsable de las lesiones sufridas y de saber que su póliza de seguros excluye expresamente la participación en encierros, se pone en contacto con su compañía y le relata que, siendo espectador, ha sido alcanzado por un astado que le ha partido las piernas. Las contradicciones en su historia y las redes sociales dejan al descubierto su pretendida estafa: un vídeo publicado en Facebook muestra al «pobre» hombre en la arena del ruedo. Este caso real es uno de los detectados por los investigadores que trabajan para las aseguradoras quienes, desde que estalló la crisis, han detectado un significativo aumento de los casos de fraude, que en Córdoba han llegado a duplicarse.

Así, si en 2008, ejercicio en el que la recesión empezó a hacer estragos en la economía mundial, se detectaron 1.192 estafas en la provincia, seis años después la cifra se ha disparado hasta las 2.465, según informes publicados por Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones (ICEA) y difundido por la Asociación Empresarial del Seguro (Unespa), con datos de una treintena de compañías.

A lo largo del citado periodo, la tendencia ha sido siempre al alza. El pasado ejercicio no fue una excepción y el incremento interanual registrado fue del 11,6 por ciento. Si bien es bastante inferior al de otros años (sobre todo, a los más crudos de la crisis), el total de estafas a las compañías continúa «in crescendo».

Gasto de las compañías
Las entidades recuperan 43 euros por cada uno que dedican a investigar los intentos de fraude

El sector del automóvil es el que más intentos de fraudes copa. El último informe de ICEA (relativo a 2014) refleja que siete de cada diez casos de estafas «cazadas» por los investigadores se dieron en el seguro de coches y motos (1.738 de los 2.465 contabilizados en total). Y es que el inflar partes de accidentes es algo habitual entre los españoles, que se sienten como los justicieros del siglo XXI. Existe la idea generalizada de que las compañías de seguros se lucran a costa de sus clientes, cobrando unas primas escandalosas, por lo que una forma de «hacer justicia» es intentar «sisarles» pequeñas cantidades.

Tras la ocultación de un daño preexistente, en el ranking de estafas se encuentran la simulación de un siniestro y las reclamaciones desproporcionadas. También se dan casos de fraudes en la suscripción, es decir, querer cobrar la indemnización de un accidente habiendo contratado el seguro tras el mismo.

Igualmente, a lo largo de 2014 crecieron (aunque levemente) los timos a seguros diversos, al pasar de 661 a 668. Según explicaron fuentes de ICEA a este periódico, consisten en la denuncia de un daño simulado, como por ejemplo un incendio o un robo.

Los defraudadores directos continúan siendo prácticamente los mismos que en anteriores estadísticas y

con similar incidencia. Con diversos grados, el timador principal es el asegurado, quien actúa de acuerdo con otros defraudadores de forma compartida, según señala el informe.

Así, en el caso de los seguros de responsabilidad civil daños corporales es frecuente la connivencia con el contrario e incluso con otros profesionales, como por ejemplo, personal sani-

tario; en rotura de lunas, el «pacto» se hace con el reparador.

A nivel regional, la provincia no es de las más «timadoras». A la cabeza se sitúa Sevilla, con 7.051 casos, seguida de Málaga (5.570); Cádiz (4.405) y Granada (2.283). A la cola están Almería (2.180); Córdoba 1.738, con los citados 1.728 intentos de fraude; Jaén (1.610) y Huelva (1.332).

Reflejo andaluz y regional

Según el Mapa del Fraude elaborado por AXA, Andalucía es la comunidad autónoma donde esta firma detectó más casos de intentos de fraude al seguro en 2014. En el 2,04 por ciento de los siniestros tramitados se vio algún tipo de reclamación u operativa irregular. Esta tasa cuadruplica a la registrada en Madrid, la región donde menor incidencia hay, un 0,50%.

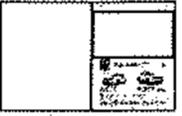
En todo el país, las compañías impidieron 155.994 intentos de estafa el pasado ejercicio. Dichos siniestros simulados, manipulados o exagerados hubieran supuesto el pago de más de 585 millones de euros por parte de aseguradoras y reaseguradoras. En este sentido, las entidades recuperan unos 43 euros por cada euro que destinan a investigar posibles casos de fraude.

«La actuación diligente de las empresas en la detección e investigación de estos intentos de estafas permitió que sólo se desembolsaran 160 millones de euros en concepto de indemnización legítima», apuntaron desde ICEA. De esta forma, los timos evitados el último ejercicio por las firmas consultadas fue de 426 millones.

Medio centenar de asegurados fingen su muerte o invalidez por la póliza

El último informe sobre «El fraude al seguro español» elaborado por ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradora y Fondos de Pensiones) pone de manifiesto que durante el pasado ejercicio, medio centenar de cordobeses trataron de firmar a sus seguros de vida, accidentes y salud. Básicamente, los intentos de estafa en este sector se centran en asegurados que se dan de baja por invalidez cuando realmente

pueden seguir con su actividad, ocultan afecciones graves o, incluso, llegan a simular su propia muerte para hacerse con la indemnización. No obstante, cabe destacar que en este capítulo, el total de desfalcos destapados fue un 16,6 por ciento inferior al de 2013 (60). La tendencia fue la contraria a nivel regional, cuando se pasaron de 1.168 a un total de 1.367 intentos de estafas. Y en toda España crecieron un 18,7%.



Fraudes más frecuentes

Multiplicación de los seguros

Una persona asegura su vehículo con varias entidades para reclamar a las respectivas firmas un mismo siniestro.

Ocultar o falsear datos al cotizar

El asegurado declara tener el coche en perfecto estado, cuando no es así, para luego reclamarle los daños en un siniestro, simulado o no.

Fingir una sustracción

El propietario del coche finge su robo, mediante la venta a organizaciones de tráfico ilícito o desguaces.

Agravamiento del siniestro sufrido

En este caso, se quiere obtener un beneficio injusto,

simulando daños y/o lesiones de mayor gravedad.

Simulación de accidentes

Como sustituir distintas partes de un coche por otras dañadas para simular una colisión (con la ayuda del taller).

Cobertura con póliza ajena

Ante una situación en la que el asegurado no tiene cobertura para los daños en su coche, recurre a otro que sí la tiene para que emita un parte de accidente.

Modificación de las condiciones

Por ejemplo, el asegurado no está cubierto a todo riesgo, pero si contra robo, por lo que simula la sustracción y lo hace aparecer después.





Los juzgados de Santa Fe necesitarían echar la persiana tres meses para ponerse al día

La última estadística del CGPJ sitúa al partido judicial santafesino como el que más trabajo asume en proporción a la población atendida

de JOSÉ R. VILLALBA

GRANADA. El partido judicial de Santa Fe es el más atascado de la provincia de Granada. Necesitaría una media de tres meses y siete días para ponerse al día en la resolución de casos. Granada, Órgiva y Loja obtienen los mejores resultados o son los más ágiles en cuanto al número de casos que sacan adelante. El partido judicial de Huéscar, formado por un solo juzgado, también necesitaría en función del número de casos pendientes y el resuelto una media de tres meses para resolver sus asuntos pendientes, aunque fuentes judiciales consultadas dudan de que la demora de este partido judicial se corresponda realmente con lo marcado en la estadística del Consejo General del Poder Judicial.

La tasa de pendencia mide el número de los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en ese mismo espacio de tiempo. Si se multiplica por 12 indica el número de meses que se necesitaría, con el mismo ritmo resolutivo y sin ningún ingreso, para acabar con la pendencia. La tasa de pendencia de Santa Fe es de 0,31, multiplicada por doce se obtendría un resultado de 3,7: tres meses y siete días. Este partido dispone de tres juzgados para una población de referencia de 86.193 personas. Solo Granada y Motril atienden a un mayor número de ciudadanos. Los juzgados de la capital granadina son los que necesitaría menos tiempo para ponerse al día, les bastaría con cerrar un mes para ponerse al día.

La estadística también coloca al

partido judicial de Granada como el más prolijo de todo el país en cuanto al número de asuntos penales que ingresan de media en proporción a la población atendida, con un máximo de 11.116 y el mínimo lo ostenta el partido judicial gallego de A Fonsagrada con 293.

Los nueve partidos judiciales repartidos por la capital y resto de la provincia de Granada ingresaron el pasado año, según datos del Consejo General del Poder Judicial, 200.898 asuntos y lograron resolver 203.825, es decir, cuantitativamente sacaron adelante el trabajo

del año y un pequeño porcentaje de lo pendiente de periodos anteriores. Los más eficaces en cuanto al volumen de casos resueltos son los de Loja y Almuñécar, con una tasa de resolución del 1,6 y 1,4 respectivamente. Y los que menos casos resuelven son los de Huéscar, Santa Fe y Granada con tasas de resolución de 0,99, 1 y 1,01. La tasa de resolución es el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo. Pone en relación el volumen de ingreso con la capacidad resolutiva. Si la tasa es mayor que uno indica que se está

resolviendo más de lo que ingresa. En este sentido el comportamiento de los nueve partidos judiciales granadinos es bueno, solo al de Huéscar le faltaría una décima para llegar a la tasa 1.

Los de Guadix y Baza son los que más porcentaje de asuntos han ingresado en comparación con el año anterior, con un 14,7% y 9,2% respectivamente. En cuanto al partido judicial que porcentualmente más casos ha resuelto, en comparación al año anterior, figura Almuñécar con un crecimiento del 16,2%.





El TSJA paraliza la suspensión del abogado municipal expedientado

El letrado fue apartado tres años, pero el Alto Tribunal aplaza la medida hasta que se resuelva el procedimiento judicial

:: M. V. C.

GRANADA. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dado la razón al abogado del Ayuntamiento de la capital, Manuel N. S., en su petición de que no se le suspenda de empleo y sueldo hasta que sea firme este 'castigo' impuesto por el Consistorio, expediente que se encuentra en vía judicial. Una vez que el gobierno local le impuso esta sanción, por incumplir el régimen de incompatibilidades -ejerció la abogacía de forma privada-, el letrado recurrió para que no se le aplicara la sanción hasta que fuera firme. El juzgado lo desestimó en primera instancia, pero el TSJA le ha dado ahora la razón, según la sentencia a la que ha tenido acceso este periódico. Esto supone que el abogado puede incorporarse a su puesto, has-

ta que se agote la vía judicial. La sentencia del TSJA considera que el procedimiento está todavía abierto y el ejercicio del letrado no supone «perturbación grave de los intereses generales o de terceros». Añade que «tampoco cabría sospechar una continuación o repetición de la conducta enjuiciada» y se trata de «un único procedimiento judicial al que el expediente sancionador se refiere».

Cabe recordar que este fue el caso por el que se tomó declaración a Juan Antonio Fuentes y José Torrente. Ambos fueron absueltos del presunto delito de revelación de secretos tras comparecer ante el juez.

El Ayuntamiento de Granada suspendió de empleo y sueldo durante tres años y un día a este letrado por ejercer la abogacía de forma privada. El letrado incumplió el régimen de incompatibilidades a que está sometido como funcionario pues ejerció la abogacía de forma privada para representar a un cliente en un litigio contra la Diputación Provincial, institución que comunicó lo sucedido al Consistorio de la capital.



GRANADA

Condenan a un menor por un delito de atentado al agredir al maestro de un familiar

También le obliga al pago de una indemnización que supera los 4.000 euros, a la que tendrá que hacer frente el menor de forma solidaria junto con sus padres como representantes legales

EFE GRANADA

18 mayo 2015
13:43

Un menor de 17 años ha sido condenado por un delito de atentado y una falta de lesiones por agredir, a la salida de un colegio de una localidad cercana a Granada capital, al maestro de un familiar, según ha informado este lunes el sindicato CSIF, que ha asesorado y defendido judicialmente al docente.

La organización sindical ha detallado que los hechos ocurrieron el curso pasado, según recoge la sentencia, que impone al menor la medida de doce meses de asistencia a centro de día, con contenido de resolución de conflictos, control de impulsos y apoyo educativo para la obtención de la Educación Secundaria.

También le obliga al pago de una indemnización que supera los 4.000 euros, a la que tendrá que hacer frente el menor de forma solidaria junto con sus padres como representantes legales.

CSIF ha manifestado, desde el conocimiento del caso "en primera persona", que en cualquier caso ninguna indemnización subsanará el daño moral que supone la agresión a un docente.

"La única recompensa es pensar que sentencias como ésta actuarán como efecto disuasorio en los que pretendan ejercer la violencia contra profesionales que desempeñan una tarea crucial para nuestra sociedad", ha apostillado.

Para el sindicato resulta "muy importante" no bajar la guardia y seguir en una línea "de firmeza" que minimice al máximo los actos agresivos hacia el profesorado.

Para ello ha considerado fundamental la mejora de la convivencia en los centros, reduciendo así la conflictividad tanto de alta como de baja intensidad.

"Agradecemos la valentía de nuestro compañero al denunciar unos hechos tan lamentables y animamos a todos los docentes a denunciar cualquier tipo de agresión física o intimidatoria," ha señalado.



Detenido por violencia familiar y atentado contra un policía local de Maracena

:: J. R. V.

GRANADA. La Policía Local de Maracena detuvo la noche del pasado sábado a un individuo de 38 años por un delito de violencia en el ámbito familiar y atentado contra la autoridad.

Los agentes se personaron en un domicilio de Maracena sobre las 23.00 horas avisados por una familia que advertía de que su hijo de 38 años se encontraba muy agresivo, lanzando patadas y puñetazos contra la puerta de acceso a la vivienda en cuyo interior se encontraba la madre y un hermano.

Cuando los agentes llegaron al domicilio, invitaron al detenido a deponer su actitud pero este no solo hizo caso omiso, sino que decidió abalanzarse contra uno de los policías empujándolo contra la pared. Posteriormente, los agentes deciden proceder a la detención de este individuo por un delito de violencia en el ámbito familiar y por otro de atentado contra la autoridad pública. El arrestado tenía antecedentes por hechos similares y meses atrás tuvo una orden de alejamiento de la madre.

Atropello

Por otro lado, una mujer de 67 años fue atropellada ayer en la avenida Argentina de Maracena junto a un paso de peatones. El conductor dio negativo en la prueba de alcoholemia y en todo momento mostró la máxima colaboración. La Policía Local de Maracena fue la encargada de levantar atestado sobre este nuevo accidente.

La mujer atropellada, en principio, revestía heridas de gravedad en costado y cabeza. Fue trasladada de urgencia a un centro sanitario de la capital.





El PSOE denuncia al PP por usar los medios del Ayuntamiento de La Palma en un vídeo electoral

E. Press HUELVA

La Junta Electoral de Zona (JEZ) remitió ayer a los juzgados de instrucción dos denuncias del PSOE de La Palma del Condado contra el PP, al considerar que podría haber cometido un presunto delito electoral. Por un lado, denuncian la su-

puesta elaboración de un vídeo de campaña electoral del PP por parte de la televisión municipal del Ayuntamiento de localidad, y a través de sus medios técnicos, para "precisamente insertarlo en los espacios gratuitos de publicidad y propaganda, su utilización en el acto de presentación de la candidatura del PP y

que están colgados en las redes sociales". Según consta en la denuncia, a la que ha tenido acceso Europa Press, el PSOE señala que, de ser así, esta actuación significa que por parte de dicha formación política "se usan los medios públicos en su propio y único beneficio de forma completamente partidista y creyén-

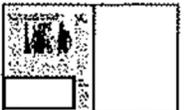
dose dicha formación política dueña de los medios públicos que pertenecen a todos".

Por ello, en la denuncia piden al PP que se abstenga de la utilización de dicho vídeo de campaña realizado en cualquier medio y que "fue elaborado con los medios técnicos de la Televisión Local Municipal del Ayuntamiento

de La Palma del Condado", y a la televisión que "certifique la fecha de realización de este vídeo" y que, en lo sucesivo, se abstenga de la publicación en los espacios gratuitos de propaganda electoral del mismo por "haberse realizado con los medios sostenidos con fondos públicos del Ayuntamiento".

Por otro lado, denunciaron el adelanto en el inicio de la campaña por parte del PP, mediante la colocación de pancartas a favor de su candidato Manuel García Félix, con anterioridad al pasado 8 de mayo.





Los juzgados de Villacarrillo, los de menos litigiosidad

IDEAL

JAÉN. Los 473 juzgados que hay en Andalucía ingresaron el año pasado un total de 1.592.586 asuntos, lo que supone el 21,8 por ciento del total ingresado por los juzgados del conjunto del país, según un informe del Consejo General del Poder Judicial que recoge los datos de los 431 partidos judiciales españoles. Los juzgados del partido judicial de Marbella son los andaluces con una mayor tasa de litigiosidad y los dos de Villacarrillo los que tienen la más baja de Andalucía, con 303 y 71 asuntos por cada 1.000 habitantes respectivamente.

En cuanto al número medio de asuntos ingresados por juzgado, los del partido judicial de Málaga son los que tienen las cifras más eleva-

das, 5.110 (en el partido jienense los de la capital tienen 1.033), y los de Vélez-Rubio (Almería), la más baja (en Jaén son los de Alcalá con 373). En lo que se refiere al número medio de sentencias, en Ubrique (Cádiz) se han dictado el máximo, 668, mientras que Vélez-Rubio vuelve a ser el partido judicial andaluz con el número más bajo, 73. Los juzgados de la capital jienense dictaron 271 de media.

Por asuntos ingresados, Sevilla fue el partido judicial a la cabeza, 231.998, y Vélez-Rubio en el que entraron menos asuntos, 1.049. En cuanto a la evolución anual de asuntos ingresados, registró el mayor crecimiento en Barbate (Cádiz), un 20,8 por ciento, y el mayor descenso en Lebrija (Sevilla) con el 25%.



El acusado de matar a un compañero de cuarto alega legítima defensa

Asegura que él se acostó y que el otro lo atacó con un cuchillo, tras varios días en los que estaban enemistados y se molestaban por asuntos domésticos

■ J. E. P.

JAÉN. E.K., el gambiano acusado de matar a otro en febrero de 2014 en una vivienda de Sabiote que compartían durante su trabajo en la campaña de la aceituna, se declaró ayer inocente ante el jurado popular que lo juzga en la Audiencia de Jaén. Asegura que actuó en legítima defensa. Seis hombres y tres mujeres serán los encargados de dictaminar la inocencia o culpabilidad de este hombre. El Fiscal le pide 12 años por homicidio. La acusación particular 20 por asesinato. Por su parte, el abogado de la defensa ha solicitado la libre absolución por entender que E.K. sólo se defendió de una agresión supuestamente iniciada por la víctima. ¿Por qué pelearon? Según las partes, porque llevaban días enemistados por asuntos domésticos y se fastidiaban encendiendo y apagando las luces y la tele para molestarse.

Los hechos, según ha relatado el Ministerio Fiscal, sucedieron el 18 de febrero de 2014 cuando por motivos que se desconocen, la víctima, un joven mali, y el acusado iniciaron una riña. El fiscal relata que durante la discusión hubo un forcejeo en el que el acusado cogió un cuchillo que había en la habitación y se lo clavó a la víctima en la zona del hemitórax izquierdo, produciéndole una herida inciso contusa que afectó al corazón y provocó su muerte por shock hipovolémico. La autopsia reveló también otras heridas pun-

zantes en el brazo y en el pabellón auricular derecho y región occipital derecha, todas ellas de poca profundidad.

E.K., asistido por una intérprete, ha rechazado el relato del Ministerio Fiscal y ha afirmado que la víctima estaba molesta con él por haberse cambiado de cama, que la noche en la que ocurrieron los hechos fue la víctima la que se acercó a su cama donde él estaba acostado para clavarle un cuchillo y que él lo único que hizo fue defenderse, pero que «en ningún momento le quité ni cogí un cuchillo».

Ha afirmado no saber cómo se produjeron las heridas de la víctima y ha insistido en que él sólo se defendió rehuyendo la agresión del acu-

sado e intentando protegerse. Para la acusación particular, fue E.K. el que con un cuchillo sorprendió por detrás a la víctima y que posteriormente con otro cuchillo se autoleccionó para justificar la legítima defensa.

Dos cuchillos

De hecho, en el lugar de los hechos, la Guardia Civil encontró dos cuchillos con restos de sangre de víctima y acusado, pero en ninguno de ellos había huellas dactilares. Fue el patrón de víctima y acusado el que trasladó personalmente en su propio vehículo al herido y a E.K. hasta el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda donde le practicaron a la víctima maniobras de reanimación cardio-

pulmonar. Sin embargo, el joven falleció en el hospital como consecuencia de una herida que le había atravesado el lóbulo inferior del pulmón izquierdo, así como el pericardio y el ventrículo izquierdo del corazón.

El acusado fue detenido por la Policía Nacional en el hospital e ingresó al día siguiente en prisión.

Tras la declaración del acusado en el juicio, el magistrado de la Sección Segunda que preside el jurado, Pío Aguirre, ha suspendido la vista hasta hoy, cuando está prevista la declaración de los testigos, entre ellos el patrón de ambos que fue el encargado de trasladarlos al hospital, así como el de otro temporero que residía en la casa



UGT formaliza la demanda impuesta contra la Junta por el "incumplimiento" del Plan Linares Futuro

El sindicato anuncia que acudirá hoy al Tribunal Superior de Justicia

La sección del Metal, Construcción y Afines (MCA) de la Federación de Industria de UGT-A anuncia, para hoy, la formalización ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) de la demanda por conflicto colectivo contra la Junta de Andalucía. El moti-

vo, los "numerosos incumplimientos" del Plan Linares Futuro, con el que se echó el cierre a la automovilística Santana Motor en febrero de 2011. Cuatro años después, un total de 87 trabajadores del grupo B (menores de 50 años) aún están a la espera de una recolocación o "salida digna", algunos de ellos "desahuciados", sin ningún tipo de prestación económica, según pone de relieve el secretario ejecutivo de MCA en UGT-A, Manuel Jiménez.

"No vale que la Junta de Andalucía ahora escurra el bulto y diga

que ha cumplido con sus compromisos, cuando eso no es verdad", dice Manuel Jiménez, quien añadió que desde UGT lo que se persigue con esta demanda es que "se cumpla el acuerdo Linares Futuro, que suscribimos en su día, y que se cumpla en todo su conjunto".

Jiménez insiste en que lo que se busca es "empleo" para los extrabajadores, que tenían un pacto firmado y necesitan de la aplicación de medidas "sociolaborales" para ofrecerles una salida a su situación. "Confiamos en que el TSJA nos dé

la razón para que haya justicia para esos compañeros que tuvieron la desgracia de abandonar su puesto de trabajo", comentó. En junio de 2014, la federación presentó ante la Consejería de Economía de la Junta el requerimiento previo a la demanda que marca la ley. Transcurridos tres meses, y sin respuesta alguna por parte de la Administración demandada, lo que se consideró silencio administrativo, MCA-UGT ha procedido a adoptar la vía contencioso-administrativa para reclamar el cumplimiento íntegro del protocolo.





La comisión del servicio de orientación jurídica a presos se crea mañana

IDEAL

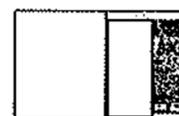
JAÉN. La Junta de Andalucía, el Gobierno central y los abogados constituyeron ayer la comisión provincial de seguimiento en Sevilla para coordinar la prestación del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria, que se reanudó el pasado mes de marzo en todas las cárceles andaluzas. Mañana se constituye la de Jaén y posteriormente las de Huelva y Almería.

Según informa la Junta en un comunicado, todas estas comisiones y la que se ha constituido a nivel autonómico en abril con la participación del presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Pascual Pozo, y un representante de Ministerio del Interior, centralizan la coordinación del Servicio Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria para velar por el buen desarrollo y prestación del mismo en los todos centros penitenciarios de la comunidad.

La población reclusa de Andalucía puede solicitar desde marzo este servicio gratuito de orientación jurídica penitenciaria que financia la Consejería de Justicia e Interior y que prestan los colegios de abogados andaluces y por el que se le facilita a los reclusos es asistencia sobre cuestiones más comunes como las relacionadas con permisos, traslados de centros, reclamaciones administrativas, procesos judiciales o asesoramiento sobre los requisitos de acceso a la justicia gratuita, entre otras.

Letrados especialistas en materia penitenciaria prestan la orientación jurídica en dependencias de las prisiones en horas y días fijados por la dirección.





Los juzgados de Marbella son los más activos del país

Es el partido judicial con más litigiosidad, al superar los 300 casos ingresados por cada mil vecinos

Laura Blanco
SEVILLA

► Si hay una ciudad que ha quedado en el imaginario colectivo vinculada a la corrupción urbanística y cuyos juzgados han acaparado portadas de periódicos e informativos de televisión por ver desfilar a decenas de cargos públicos imputados es Marbella, una localidad malagueña de algo más de 150.000 habitantes que cuenta con 14 juzgados. Las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial revelan que, el año pasado, el partido judicial de Marbella fue el más activo del país, con 45.508 asuntos ingresados, lo que supone una tasa de litigiosidad de 303 casos por cada mil habitantes. Los segundos más activos fueron también los de una localidad costera famosa por el pelotazo urbanístico, Benidorm (Alicante), con una tasa de litigiosidad de 256 casos por cada mil vecinos.

En el caso de Marbella, la principal actividad se debe a la jurisdicción penal. Además de los grandes casos de corrupción como Malaya -cuya instrucción comenzó en los juzgados marbellíes aunque luego se trasladaron a la Audiencia provincial de Málaga-, Marbella es también centro de operaciones de bandas dedicadas al crimen organizado. En concreto, la tasa de litigiosidad en la jurisdicción penal fue de 255 casos por cada mil habitantes, igualmente la mayor de toda España. En el caso de la jurisdicción civil, destaca en Andalucía otra vecina localidad de la Costa del Sol, Torremolinos, pero con una cifra muy inferior, 50 asuntos ingresados por cada mil habitantes, y por debajo de localidades como Vigo, Valencia o Santander.

La capital malagueña encabeza el ranking nacional en cuanto al número medio de asuntos ingresados por juzgado, 5.110 casos de media en sus 36 juzgados, es decir, un total de 183.957 casos recibidos el año pasado, lo que supone una tasa de litigiosidad igualmente alta, de 255 asuntos por cada mil habitantes. No obstante en la jurisdicción penal específicamente la mayor actividad se da en Granada, con 11.116 casos ingresados de media por juzgado en 2014, el número más alto del país.

También un partido judicial andaluz, en este caso Ubrique (Cádiz) -que cuenta con un único juzgado-, ostenta el récord de sentencias puestas, 668. Mientras que otra localidad gaditana, Barbate, ha experimentado el segundo mayor incremento de actividad en el último año al crecer los asuntos ingresados un 20,8 por ciento. ■

En cifras

150.069

HABITANTES

Marbella es una de las grandes ciudades de la comunidad autónoma que sin ser capital supera los 150.000 habitantes.

14

JUZGADOS

El partido judicial de Marbella cuenta en total con 14 juzgados: ocho de primera instancia, cinco de instrucción y uno de violencia de género.

45.508

ASUNTOS INGRESADOS

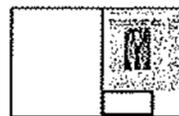
En 2014 llegaron a esos 14 juzgados de Marbella un total de 45.508 asuntos.

303

CASOS POR MIL HAB.

La tasa de litigiosidad en Marbella es la más alta del territorio nacional, sobre todo por el volumen de actividad en la jurisdicción penal, 255 casos por cada mil habitantes.





Los juzgados de Marbella, los andaluces que tienen una mayor tasa de litigiosidad

R. L. MÁLAGA

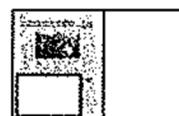
Los juzgados del partido judicial de Marbella son los andaluces con una mayor tasa de litigiosidad y los de Villacarrillo (Jaén) los que tienen la más baja de Andalucía, con 303 y 71 asuntos. En cuanto al número medio de asuntos ingresados por juzgado, los del partido judicial de Málaga

son los que tienen las cifras más elevadas, en concreto, 5.110.

Los 473 juzgados que hay en Andalucía ingresaron el año pasado un total de 1.592.586 asuntos, lo que supone el 21,8 por ciento del total ingresado por los juzgados del conjunto del país, según un informe del Consejo General del Poder Judicial que recoge los datos de los

431 partidos judiciales españoles. Los juzgados andaluces resolvieron el año pasado 1.621.237 y mantenían en trámite 342.321; mientras que el número de sentencias fue de 172.929 y el de autos, 1.132.878. De los asuntos ingresados, 1.281.631 fueron penales y los asuntos resueltos en esta jurisdicción fueron 1.297.942.





Los juzgados de Marbella son los que tienen una mayor tasa de litigiosidad

► Los juzgados del partido judicial de Málaga acumulan más asuntos ingresados, según el CGPJ

E. P. MADRID

■ Los 473 juzgados que hay en Andalucía ingresaron el año pasado un total de 1.592.586 asuntos, lo que supone el 21,8 por ciento del total ingresado por los juzgados del conjunto del país, según un informe del Consejo General del Poder Judicial que recoge los datos de los 431 partidos judiciales españoles.

Según los mismos datos, los juzgados andaluces resolvieron el año pasado 1.621.237 y mantenían en trámite 342.321; mientras que el número de sentencias fue de 172.929 y el de autos, 1.132.878.

De los asuntos ingresados, 1.281.631 fueron penales y la ci-

fra de los asuntos resueltos en esta jurisdicción fue de 1.297.942. Por su parte, hubo 297.003 asuntos civiles ingresados y 312.392 resueltos.

El informe del CGPJ también incluye los datos que permiten conocer qué partidos judiciales han alcanzado el máximo y el mínimo de diferentes indicadores como la tasa de litigiosidad, el número de sentencias o el de asuntos ingresados en cada comunidad autónoma.

Asuntos

Así, los juzgados del partido judicial de Marbella son los andaluces con una mayor tasa de litigiosidad y los de Villacarrillo (Jaén) los que tienen la más baja de Andalucía, con 303 y 71 asuntos, respectivamente.

En cuanto al número medio de asuntos ingresados por juzgado, los del partido judicial de Málaga son los que tienen las ci-

Los 473 juzgados andaluces ingresaron el año pasado 1,592 millones de asuntos judiciales, según un informe

fras más elevadas, 5.110, y los de Vélez-Rubio (Almería), la más baja, 1.049.

En lo que se refiere al número medio de sentencias, en Ubrique (Cádiz) se han dictado el máximo, 668, mientras que Vé-

lez-Rubio vuelve a ser el partido judicial andaluz con el número más bajo, 73.

Por asuntos ingresados, Sevilla fue el partido judicial a la cabeza, 231.998, y Vélez-Rubio en el que entraron menos asuntos, 1.049. En cuanto a la evolución anual de asuntos ingresados, registró el mayor crecimiento en Barbate (Cádiz), un 20,8 por ciento, y el mayor descenso en Lebrija (Sevilla), con una caída del 25,4 por ciento.





Marbella tiene la tasa más alta de litigios de todo el país

El partido judicial registró el pasado año 303 pleitos por cada mil habitantes, muy por encima de la media andaluza y nacional

MÁLAGA. Marbella se sitúa a la cabeza de la litigiosidad en Andalucía y de todo el país. El conjunto de los 14 juzgados civiles y penales que componen este partido judicial registraron el año pasado cerca de 303 pleitos por cada 1.000 habitantes, lo que la sitúa por encima de la media andaluza (218,2) y todavía más arriba de la media nacional (185).

Los datos han sido proporcionados por la Sección de Estadística del



MONTSE MARTÍN

Consejo General del Poder Judicial en el que se recogen los movimientos de los 431 partidos judiciales del país durante 2014.

Además de Marbella, también se sitúan a la cabeza de España por sus altas tasas de litigiosidad los partidos judiciales de Málaga capital (255), Fuengirola (237), Torremolinos (234). Es decir, casi todos los juzgados de la Costa del Sol occidental se colocan por encima de la media de Andalucía (sólo Estepona, con

217, está prácticamente en la media) y por lo tanto muy por encima de los órganos judiciales de todo el territorio nacional.

Por lo que respecta al número de asuntos que ingresa cada juzgado, son los de Málaga capital los que ofrecen las cifras más elevadas de todo el país. Así, la media de pleitos que entraron en los 36 que componen el partido judicial asciende a 5.510, seguido en segundo lugar por los de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con 4.159.

Sobre la tasa de resolución, es decir, la ratio entre los casos resueltos y los que entran nuevos, la más elevada de todos los partidos judiciales de la provincia la tiene Estepona, con un 1,06; seguida de Marbella, con 1,05, y Fuengirola y Torremolinos, ambos con 1,04. Es decir, los partidos judiciales con las tasas más altas de litigios son también los más resolutivos y también los que arrastran menos asuntos pendientes de resolver. En lo que se refiere a la pendencia la relación entre los casos pendientes y resueltos la registra Málaga capital, con 0,39, seguida del juzgado de Archidona, con 0,28, y Torrox, con 0,26.





Largas colas en el Registro Civil antes de abrir por el atasco de expedientes de nacionalidad

► Hay más de 5.500 personas esperando saber de su solicitud ► La mayoría está desde diciembre de 2013, pero hay carpetillas de 2009 ► El colapso ha sido provocado por los fallidos trámites de privatización del órgano y la inexistencia de un programa

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
P. (RESUMIR)

■ Largas colas entre las seis y las nueve de la mañana a las puertas del Registro Civil de Málaga, ubicado en la Ciudad de la Justicia. Eso es lo que denunciaron ayer fuentes judiciales a *La Opinión de Málaga*. Ello estaría provocado por el atasco que hay en los trámites para gestionar las solicitudes de nacionalidad española de miles de personas, lo que a su vez se debe a la inexistencia de un programa informático específico, al escaso personal funcionario que atiende a los peticionarios y al caos que ha provocado el intento fallido de privatización del órgano.

Las colas están formadas en su mayoría por personas extranjeras que han solicitado la nacionalidad española, un colectivo para el que se espide cada día 40 números. El problema es que tramitar su expediente conlleva tanta documentación y análisis que un funcionario puede tardar una media hora en satisfacer las demandas de un inmigrante.

Cuatro funcionarios los atienden, pero no sólo a ellos, sino también a los ciudadanos que van a cambiar el nombre de su padre porque hubo un fallo cuando se inscribió, a los que quieren validar un matrimonio contraído en otro país, a los que han adoptado un niño en el extranjero o cambios de nombre o de sexo. Al copar esos cuarenta números, el resto, que adquiere tickets también para ser atendidos por los mismos cuatro empleados, ha de esperar toda la mañana.

En Madrid no se digitalizan expedientes desde diciembre de 2013, lo que ha retrasado mucho los trámites

Antes un expediente de nacionalidad se resolvía en tres o cuatro meses y ahora tarda más de un año

Asimismo, muchos de los extranjeros van para interesarse por la marcha de su expediente, y copan un número para resolver una simple duda.

«Se ponen en cola a las seis de la mañana, y cuando se abre, a las nueve, están cogidos todos los números de nacionalidad, expedientes que necesitan de muchos documentos y el trámite es más complejo», precisan las fuentes. No en vano, hace sólo una semana se ha limitado el número de tickets que se dan para extranjero, «porque no te puedes arriesgar a que cojan ochenta holetos y no atiendas a nadie».

Todo ello está propiciado, en primer lugar, por el intento fallido de privatizar el Registro Civil por parte del Gobierno. El funcionario afectado pide los documentos, los revisa y, antes, los envía al Ministerio de Justicia. En tres o cuatro meses, el expediente venía resuelto. Pero el exministro Alberto Ruiz-Gallardón decidió ceder ese paso intermedio entre la solicitud y la concesión o denegación de la nacionalidad a los registradores de la propiedad. Así, se creó un centro de digitalización de

los expedientes, dependiente a su vez de la Dirección General de Registros y del Notariado, encargado de informatizar todas esas carpetillas. Tras ello, se manda al registro de la propiedad de que se trate, en este caso de Málaga capital, para que supervise el tema y eleve la propuesta de resolución al Ministerio de Justicia, y luego el documento se envía al Registro Civil de la ciudad de vuelta.

El problema, según las fuentes, es que desde diciembre de 2013 no se ha digitalizado nada y, desde esa fecha, hay más de 5.500 personas que han solicitado la nacionalidad española (4.000 de media en

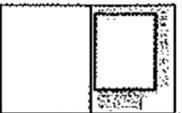
2014, y más de un millar en 2015, además de los de diciembre de 2013, estima la fuente). Ese «ataasco», como dice la fuente, ha propiciado que muchos extranjeros vayan continuamente a preguntar a los funcionarios cómo va lo suyo, pero en Málaga no tienen ni idea de cómo puede estar la carpeta. Incluso, informan las fuentes, habría gente esperando la nacionalidad desde 2009 o 2010, pocos pero habiendo los hay.

A ello hay que sumar que las bajas de funcionarios tardan entre tres y cuatro meses en ser cubiertas, que la página del Ministerio de Justicia no da cita previa para el Registro Ci-

vil de Málaga, que han de consultar la marcha de los expedientes en los libros, porque para este trámite concreto no hay programa informático, y que falta personal.

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de la Justicia (STAJ) pide que suba el número de empleados de cuatro a seis -competencia de la Junta-, que se cree un programa informático para ellos -Ministerio de Justicia- y más formación para los empleados.

Todo ello por no hablar de que los que forman la cola han de sufrir los rigores del verano o del invierno hasta que a las nueve de la mañana abre el órgano.



El ex alcalde de Tolox, condenado en otras tres causas por delito urbanístico

● Los jueces le imponen 15 meses de prisión y 10 años de inhabilitación en cada una de las sentencias

EP MÁLAGA

El exalcalde de Tolox Juan Vera ha sido condenado en otras tres causas por delito urbanístico. Así, se le impone 15 meses de prisión y 10 años de inhabilitación en cada una de las sentencias dictadas recientemente, en este caso, por el Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga, que absolvió al ex regidor en una causa, tras retirar el fiscal la acusación en el juicio.

El juzgado acogió en febrero pasado seis juicios contra Vera por conceder licencias supuestamente irregulares, con las que se daba vía libre a la construcción de viviendas en el municipio. En cinco de las vistas, el fiscal modificó su petición inicial de un año de prisión por la de dos años de cárcel y en una, el ministerio público retiró la acusación. En las tres sentencias condenatorias, se estima probado que el entonces alcalde y el ex arquitecto técnico municipal, también acusado pero que mostró su acuerdo con una pena de multa solicitada por la acusación al final del juicio, se pusieron de acuerdo para "proceder al crecimiento urbanístico del municipio".

Según el juez, los acusados eran "plenamente conscientes" de que las viviendas "no respetaban las normas vigentes y aplicable" en el municipio, apuntando que en ese momento, la localidad no tenía un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado, por lo que la normativa aplicable era la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Así, en un caso, en febrero de 2006, el exalcalde concedió la licencia para la construcción de 131 viviendas en suelo no urbanizable, tras un informe favorable del archi-

tecto, pero en contra de la normativa. Este permiso de obras fue anulado en septiembre de 2009 por un juzgado contencioso-administrativo.

En la segunda causa, en diciembre de 2005, se concedió la licencia para 50 viviendas plurifamiliares en una parcela situada en suelo no urbanizable, permiso que también fue anulado en 2011 por el juzgado; mientras que en otro expediente, se autorizaron dos bloques con 31 viviendas y piscina, licencia igualmente declarada no conforme a derecho. El juez señala que "resulta evidente que ambos acusados actuaron de

común acuerdo, informando favorablemente y concediendo licencias para la construcción de viviendas que claramente no se ajustaban a la legalidad", ya que, añade, "ninguna lógica" tiene que el arquitecto hiciera informes favorables sabiendo esa ilegalidad —como admitió— "si esto no lo hacía por encontrarse en connivencia con el alcalde".

En los fundamentos de derecho se incide en que aunque cada caso es sobre una licencia concreta "no puede dejar de encuadrarse en todo el entramado pretendido de crecimiento desmesurado de la localidad", incidiendo en que

"en un informe se refiere que el municipio cuenta con 865 viviendas y se pretenden construir 2.279 nuevas".

En las sentencias se hace hincapié en las declaraciones de la que era secretaria del Ayuntamiento, quien manifestó que "recibía presiones del alcalde para que ella emitiera informes favorables y que, precisamente se le retiró dicha función por no ser sus informes del agrado del regidor". Tampoco acoge la alegación de Vera de que no tenía conocimientos de urbanismo.

Aunque inicialmente Vera fue absuelto en algunas causas urbanísticas, actualmente cuenta con al menos cinco resoluciones condenatorias firmes, tras haber sido confirmadas por la Audiencia, todas por delitos contra la ordenación del territorio y por juicios celebrados en el Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga, quien inició la ejecución de las senten-

Vera dimitió después de que la Audiencia confirmara la primera de las condenas

cias. Posteriormente, dicho juzgado rechazó suspender la ejecución, tras oponerse a esa petición la Fiscalía malagueña; y dio un plazo al exregidor para que ingrese voluntariamente en prisión para cumplir la pena; aunque la defensa pidió una nueva suspensión y sustitución por multa, asunto que está aún pendiente de resolver, según han apuntado fuentes judiciales.

Vera anunció su decisión de dimitir como alcalde después de que la Audiencia malagueña confirmara la primera de las condenas. En cada una de las resoluciones condenatorias firmes que tiene, ratificadas por distintos tribunales de Málaga, se le ha impuesto una pena de 15 meses de prisión y 10 años de inhabilitación para empleo o cargo público.





Un juez aplica la doctrina del Supremo sobre cláusulas suelo y rechaza acudir a la Justicia europea

El magistrado afirma que aunque «no comparte» la decisión del alto tribunal sobre la retroactividad limitada hacer lo contrario perjudicaría a los afectados

■ MONTSE MARTÍN

MÁLAGA. El embrollo de las cláusulas suelo suma un nuevo capítulo tras la decisión del Tribunal Supremo de limitar retroactividad de la devolución de las cantidades cobradas a los afectados por las cláusulas suelo a mayo de 2013. El juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, Antonio Fuentes Bujalance, aunque admite no compartirla, ha decidido seguir la doctrina del alto tribunal y ha rechazado acudir a la Justicia europea para que se pronuncie sobre esta cuestión como ya han planteado algunos jueces y afectados. En su razonamiento afirma que se trata de procurar «seguridad jurídica» a los demandantes, a quienes considera que perjudicaría la continuación del litigio en los tribunales dado que las costas judiciales que deberían pagar en muchos casos serían mayores que el importe de lo que les correspondería

recibir si se aplicara la retroactividad plena, es decir, la devolución completa de las cantidades pagadas a los bancos por las cláusulas suelo.

El juez se ha pronunciado en una sentencia de fecha 21 de abril, casi un mes después de la sentencia del Tribunal Supremo que fijó la retroactividad limitada de las citadas cláusulas al 9 de mayo de 2013. Se trata de una demanda presentada contra Cajamar, en la que se reclama la devolución de las cantidades cobradas por la entidad.

Paralización

Hasta esa fecha, Fuentes Bujalance había estimado siempre en sus sentencias la retroactividad plena. Sin embargo, el magistrado ha decidido ahora en esta primera sentencia tras la resolución del Supremo seguir la doctrina del alto tribunal aunque admite «no compartirla».

Así, tras describir que plantear ahora un cuestión de prejudicialidad para que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronuncie sobre esta cuestión, como lo ha hecho, por ejemplo, un juez de Granada, supondría «paralizar» todas las decisiones sobre cláusulas suelo, por lo que los afectados deberían seguir pagando

mientras tanto, y no podrían recibir las cantidades cobradas desde mayo de 2013. Ello, además, obligaría a suspender todas las demandas similares que hubiera en el juzgado hasta que el TJUE se pronunciara.

El juez afirma que él es el primero en no compartir la decisión del Supremo, pero «este no es el medio para criticarlas, sino el de procurar seguridad jurídica». Añade que «seguir con esta especie de batalla en los juzgados de instancia y audiencias y Tribunal Supremo no es la mejor solución» y continúa diciendo que esa reflexión la hace desde la «óptica del interés del justiciable, que sufrirá el peregrinaje de recursos», con el riesgo de que tenga que pagar las costas judiciales, que en muchos casos, podrían ser superiores que el importe de las cláusulas. Por ello, afirma que sería «irresponsable» por su parte actuar de manera contraria.

En una providencia, además, el mismo magistrado ha rechazado, «por no ser el momento procesal oportuno», otra cuestión de prejudicialidad planteada por Carlos Cómitre, abogado y director de Ley 57. Esta misma cuestión ha sido planteada también al juzgado de lo Mercantil número 2, que no ha resuelto aún.





Un juzgado aplica la doctrina del Supremo sobre la devolución por cláusulas suelo

La sentencia recoge que seguirán surgiendo "críticas" contra tal decisión, la cual es "el primero en no compartir"

EP MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga ha decidido aplicar en una sentencia dictada el pasado mes de abril la doctrina del Tribunal Supremo sobre las cláusulas suelo y ha acordado devolver la cantidad que se determine en la ejecución de la resolución, eso sí, calculada desde el 9 de mayo de 2013, tal y como de-

terminó el alto Tribunal. En esta sentencia del magistrado encargado hasta ahora de dicho juzgado malagueño, a la que ha tenido acceso Europa Press, se indica que seguirán surgiendo "críticas" contra dicha decisión, la cual, dice, es "el primero en no compartir"; pero destaca el interés del Supremo en "procurar seguridad jurídica" y en "unificar la aplicación del derecho".

"Seguir con esta especie de batalla entre los juzgados de instancia y las audiencias y el TS no parece que sea la mejor solución", dice el magistrado, quien hace esta reflexión desde "la óptica del interés del justiciable, pues es

éste el que sufre el peregrinaje de recursos y, posiblemente, la imposición de costas".

Se considera que "sería irresponsable por parte de este titular tomar decisiones de las que cree que con total seguridad están condenadas a ser modificadas en órganos de apelación o casación, haciendo recaer en el consumidor el riesgo de asumir unas costas que en muchos casos podría incluso ser mayores que el importe de más que se podría conceder de aplicar una retroactividad plena". En este punto, recuerda que ya adoptó una decisión parecida en cuanto a las medidas cautelares de suspensión de la cláusula mientras se tramitaba el procedimiento, una vez que la Audiencia acordó que "no cobían en ningún caso", momento a partir del cual "este titular se plegó a este criterio, aún no conviniendo con el mismo".





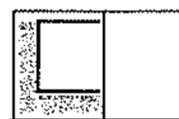
Un juzgado aplica la doctrina del Supremo sobre las cláusulas suelo

E. P. MÁLAGA

■ El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga ha decidido aplicar en una sentencia dictada el pasado abril la doctrina del Tribunal Supremo sobre las cláusulas suelo y ha acordado devolver la cantidad que se determine en la ejecución de la resolución, eso sí, calculada desde el 9 de mayo de 2013, tal y como determinó el Alto Tribunal. En esta sentencia del magistrado encargado hasta ahora de dicho juzgado malagueño, a la que ha tenido acceso Europa Press, se indica que seguirán surgiendo «críticas» contra dicha decisión, la cual, dice, es «el primero en no compartir»; pero destaca el interés del Supremo en «procurar seguridad jurídica» y en «unificar la aplicación del derecho».

«Seguir con esta especie de batalla entre los juzgados de instancia y las audiencias y el TS no parece que sea la mejor solución», dice el magistrado.





Intenta suicidarse tras amenazar a su expareja con quemarla

► El hombre mostró a la víctima un recipiente con gasolina que fue hallado en la casa en la que fue auxiliado

PABLO D. ALMOGUERA
MÁLAGA

Agentes de la Policía Nacional lograron salvar la vida a un individuo que trató de suicidarse ingiriendo pastillas después de amenazar a su expareja con quemarla tras rociarla con gasolina. El detenido, al que se le imputa un delito de violencia de género, fue auxiliado gracias a que su víctima dio la voz de alarma de sus intenciones cuando ésta recibió una serie de mensajes mientras interponía la denuncia.

Según pudo saber ABC de fuentes cercanas al caso, los hechos se produjeron el pasado 24 de abril, después de que la mujer accediese a verse con su exnovio, con el que había roto tras dos años de relación, para que le devolviese una documentación.

Cuando se encontraron, el hombre pidió a la mujer que se subiera en su moto, a lo que ella se negó. Éste sacó una navaja y se la puso en la barriga, para seguidamente sacar una botella llena de gasolina y obligarla a que la oliese. No se detuvo ahí. Las citadas fuentes señalaron que el detenido hizo ademanes de rociar a la víctima con el combustible y después prenderle fuego. Además, según pudieron comprobar los agentes actuantes, supuestamente propinó un mordisco en el labio superior que le provocó una herida.

La actuación del citado cuerpo se precipitó cuando la mujer se encontraba en dependencias policiales denunciando a su expareja, momento en el que recibió una serie de mensajes de WhatsApp en la que éste volvía

a amenazarla. Entre otras cosas, según confirmaron distintas fuentes, le recordó que aún tenía en su poder el recipiente con gasolina y que iba a incendiar su vivienda con ella dentro.

Los agentes, en coordinación con los órganos judiciales para la protección de víctimas de violencia de género, activaron el protocolo establecido para estos casos y se desplazaron

inmediatamente al domicilio del individuo.

Cuando llegaron al inmueble, encontraron al sospechoso en el interior de la cama y tapado con una sábana. En las proximidades, la botella con gasolina.

Los policías pudieron comprobar que había ingerido numerosos sedantes con la supuesta intención de quitarse la vida, por lo que —tras reanimarlo— fue trasladado de urgencia al hospital Civil de la capital malagueña para ser tratado de la intoxicación.

Una vez recibió el alta médica, fue puesto a disposición de la autoridad judicial acusado de un presunto delito de violencia de género.

Amenaza de muerte
El hombre puso a la mujer una navaja en la barriga para obligarla a que oliese la gasolina



MÁLAGA CAPITAL

Detenido por apuñalar a un joven tras una discusión vecinal por ruido

La víctima celebraba un cumpleaños junto a familiares y amigos en el domicilio de su madre, que vive en el piso de arriba del arrestado

JUAN CANO | MÁLAGA

@JuanCanoSUR

19 mayo 2015

08:06

El volumen de la música que amenizaba una fiesta de cumpleaños parece ser el detonante de una pelea vecinal que acabó con un detenido y un herido grave.

La víctima recibió una puñalada en el brazo izquierdo que le ha afectado a los tendones y por la que ha tenido que ser intervenida quirúrgicamente, según confirmaron las fuentes consultadas.

El suceso ocurrió durante la madrugada del sábado al domingo en una casa situada en la esquina entre las calles Carril de Segovia y Montazgo, en la barriada malagueña de Campanillas. Unos vecinos llamaron sobre las 5.30 horas a los servicios de emergencias para alertar de que se había producido un apuñalamiento en el transcurso de una pelea.

Varias patrullas de la Policía Nacional y de la Local se desplazaron al lugar de los hechos para comprobar el aviso. Allí encontraron a la víctima, un joven de 20 años y de nacionalidad española, que presentaba una herida profunda en el antebrazo por la que sangraba abundantemente. Fue trasladada al Hospital Clínico.

Los funcionarios también localizaron al presunto autor de la agresión, de 40 años y de origen magrebí, que fue detenido por un supuesto delito de lesiones graves, según precisaron a SUR fuentes próximas a la investigación. Fue conducido inmediatamente a dependencias policiales para instruir las diligencias del caso.

Los agentes empezaron a hacer gestiones para averiguar el móvil del apuñalamiento. El arrestado y la madre del joven herido son vecinos del mismo edificio. Ambos viven de alquiler en cada una de las plantas, que son independientes, de una casa a la que se accede por la calle Montazgo. El presunto autor reside en el piso de abajo y ella, en el de arriba.

Al parecer, la mujer celebraba con su familia y sus amigos un cumpleaños en su domicilio y su vecino subió a quejarse de madrugada. Según relataron las mismas fuentes, les advirtió de que iba a llamar a la policía por el, a su juicio, excesivo volumen de la música. Vecinos de la zona aseguran que no se percataron de la fiesta y algunos ni siquiera se enteraron de la pelea hasta el día siguiente, ya que estaban durmiendo.

Sea como fuere, al cabo de un rato el ahora detenido volvió a subir al domicilio de la mujer para llamarle otra vez la atención. Los ánimos se caldearon y se originó una reyerta entre el hijo de la inquilina y el vecino de abajo. En el transcurso de la misma, el joven recibió la puñalada de la que ahora se recupera en el hospital.

La agresión del domingo es ya la sexta que se produce con arma blanca o de fuego en poco más de una semana en Málaga. En la capital se han registrado otros cuatro apuñalamientos en los últimos días, a los que hay que sumar la agresión a un joven, que recibió dos disparos el pasado martes en La Trinidad. Al día siguiente, un empresario fue hospitalizado a causa de un navajazo tras un supuesto intento de robo en su domicilio, en Alhaurín el Grande.

MÁLAGA

Los robos en el campo se reducen un 32 por ciento

El equipo ROCA de la Guardia Civil de Málaga ha detenido, desde su puesta en marcha en octubre de 2013, a 157 personas, ha efectuado 125 imputaciones y se han registrado 1.008 denuncias

EUROPA PRESS | MÁLAGA

18 mayo 2015
17:04

Los robos en explotaciones agrícolas o ganaderas han descendido en la provincia de Málaga un 32 por ciento en el primer trimestre de 2015, en relación con el mismo periodo de tiempo del año anterior, siendo la segunda de Andalucía, por detrás de Sevilla, donde se experimenta una bajada más pronunciada en este tipo de delitos.

Además, el equipo ROCA de la Guardia Civil de Málaga ha detenido, desde su puesta en marcha en octubre de 2013, a 157 personas, ha efectuado 125 imputaciones y se han registrado 1.008 denuncias, según han informado desde la Subdelegación del Gobierno en Málaga en un comunicado.

Asimismo, han precisado, se han celebrado 63 reuniones con el sector agrícola y ganadero, además de mantener 311 contactos con los interesados para aumentar la seguridad en sus explotaciones.

El subdelegado del Gobierno en Málaga, Jorge Hernández Mollar, ha destacado el "esfuerzo del Gobierno y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para combatir la delincuencia en el mundo rural".

En la Comunidad Autónoma las sustracciones en explotaciones agrarias y ganaderas se redujeron un 15,8 por ciento en los tres primeros meses del año, según se desprende de las estadísticas sobre evolución delincriminal que elabora periódicamente el Ministerio de Interior.

Sucesos

DENUNCIAN A ESPAÑA ANTE LA COMISIÓN EUROPEA POR DEVOLVER A UN MENOR QUE SALTÓ LA VALLA

Local 18 Mayo 2015 R.A.

Un comité de abogados asegura que el Gobierno incumplió normas nacionales y europeas

El Comité René Cassin de abogados de extranjería ha denunciado a España ante la Comisión Europea por "transgresión del derecho de la Unión e incumplimiento de sus obligaciones comunitarias" al devolver a Marruecos de forma ilegal a un inmigrante menor de edad que intentó entrar en Melilla saltando la valla el pasado 2 de diciembre de 2014.

Se trata de Diakaridía Diallo, nacido en 1997, que vivió en el monte Gurugú hasta febrero de este año. Hay que recordar que en diciembre del año pasado la ONG local Prodein ya difundió un vídeo con el testimonio de este joven que aseguraba que nadie le preguntó el nombre, edad o si quería pedir asilo antes de ser devuelto. El Comité René Cassin señala que el menor no tuvo abogado ni intérprete ni pudo hablar, por lo tanto considera que esta práctica incumple la legislación europea e internacional

"El Gobierno de España ha incumplido su obligación de garantizar la política migratoria dentro del respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de la persona", apuntan los abogados en la denuncia.

El Comité René Cassin explica en su escrito dirigido ante la Comisión Europea que el Gurugú es el último paso para muchos inmigrantes procedentes de regiones subsaharianas antes de poder alcanzar suelo europeo. Precisa que se encuentra a sólo 10 kilómetros de nuestra ciudad e indica que Diakaridía Diallo abandonó su país de origen con el objetivo de cruzar la frontera española y llegar a territorio europeo.

Dos intentos de salto

Además, los abogados apuntan que el joven intentó por primera vez entrar en Melilla el 20 de octubre del año pasado. En esa ocasión, fue detenido por las Fuerzas de Seguridad marroquíes en las inmediaciones del paso fronterizo de Mariguari. Según el relato de los denunciantes, el menor perdió la gran parte de la zona superior de la dentadura por la actuación de los agentes.

El segundo intento de entrada, tras el que fue devuelto a Marruecos, fue el 2 de diciembre. El joven, junto a un grupo de unos 600 inmigrantes, trató de nuevo de saltar la valla y quedó encaramado en la tercera verja, que según los abogados denunciantes "está en territorio español".

Tras permanecer más de seis horas sobre la alambrada, Diakaridía Diallo descendió por una escalera colocada por la Guardia Civil en el vallado y orientado a territorio español. Por tanto, los abogados consideran que el menor pisó suelo de jurisdicción española.

Los denunciantes indican que el joven fue detenido por dos agentes que lo maniataron con cuerdas y fue conducido hacia Marruecos. "Violándose tanto la legislación nacional e internacional fue devuelto de forma inmediata sin trámite o procedimiento ni asistencia de ningún tipo", indica el Comité.

Los abogados aseguran que España ha infringido el derecho de la Unión Europea ya que no se realizó el procedimiento de solicitud para tener calidad de refugiado, asilado u otro tipo de protección.

Sucesos

LA GUARDIA CIVIL RESCATA A 2 INMIGRANTES OCULTOS EN UN DOBLE FONDO DE DOS COCHES

Local 18 Mayo 2015 El Faro

Uno de ellos viajaba en la zona del salpicadero y el segundo bajo los asientos traseros.

La Guardia Civil informó ayer del rescate de dos inmigrantes de origen subsahariano que pretendían acceder a Melilla ocultos en dobles fondos habilitados en dos vehículos procedentes de Marruecos. Ambas localizaciones se produjeron en el puesto fronterizo de Beni Enzar los pasados días 14 y 16. La primera intervención fue posible gracias a que la máquina de detección de latidos empleada en la frontera advirtió de que había una persona oculta en el vehículo, cuyo conductor, a priori el único ocupante, fue apeado antes del control.

Al iniciar un reconocimiento en profundidad, el agente encargado de la inspección, al bajar la guantera, apreció el rostro de una persona, que fue liberada gracias a la rotura de la zona del salpicadero. El inmigrante, un varón de 20 años

que dice proceder de Guinea Bissau, tuvo que recibir primeros auxilios, ya que presentaba dolor en las articulaciones y respiración agitada, aunque no precisó asistencia médica. El segundo inmigrante fue localizado en otro vehículo dos días más tarde, el 16, en esta ocasión, en un doble fondo habilitado bajo los asientos traseros. En este caso, se trataba de un joven de 23 años procedente de Mauritania, que presentaba entumecimiento en todas sus articulaciones, desorientación y falta de movilidad.

Los conductores de sendos vehículos, ambos marroquíes, fueron detenidos y han ingresado en prisión como supuestos autores de un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Sucesos

INVESTIGAN LA PRESUNTA AGRESIÓN DE UN GUARDIA CIVIL A UNA MUJER

Local 18 Mayo 2015 El Faro/S.P.

El juzgado de guardia está investigando la denuncia de una mujer marroquí quien dijo haber sido agredida por un guardia civil destinado en la Comandancia de Melilla durante una disputa en el Puerto Noray.

La denunciante asegura que el agente le golpeó con un vaso de cristal en la frente en la madrugada del pasado día 10 de mayo. Desde la Comandancia explicaron a El Faro que, efectivamente, se había registrado en las oficinas de Benemérita la denuncia de la víctima, pero que, al resultar su versión de los hechos "contradictoria" con la ofrecida por el agente denunciado, es la autoridad judicial la que está llevando a cabo las pesquisas.

Desde el instituto armado explicaron a este diario que, dado que el caso está siendo investigado, no se ha tomado ninguna medida contra el agente denunciado "ni detención ni imputación". Si bien se produjera una imputación por parte del juzgado, la Comandancia "tomaría las medidas oportunas", añadieron.

La víctima asegura en su denuncia, a la que ha tenido acceso El Faro, que estaba con unos amigos en una de las terrazas del Puerto Noray cuando su agresor le increpó y le tocó las nalgas. El posterior golpe en la frente le provocó una brecha que necesitó puntos de sutura.



Los jueces de lo Mercantil tendrán que fijar juicios para 2021

► Ven insuficientes los refuerzos que propone el TSJA y piden doblar la plantilla actual

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

No es suficiente. La propuesta de refuerzos que la pasada semana hizo el TSJA de mantener la plantilla actual de dos jueces de lo Mercantil y dos de refuerzo y poner en marcha un tribunal de primera instancia, no basta. Según el juez Miguel Ángel Navarro, la situación que atraviesan es grave ya que están señalando juicios para febrero de 2019 pero tienen pendientes 2.523 asuntos que ni siquiera han podido fijar. Por ello, el magistrado advierte que están «conteniendo» los señalamientos de esos juicios aún pendientes, que se encuentran paralizados, ya que, con la situación actual, tendrían que fijarlos para el año 2021.

«Me parece una medida positiva porque hacía falta una reestructura-

ción de competencias que era necesaria, pero lo esencial es la falta de medios y lo que está haciendo que el juzgado no avance es la falta de medios, si estos 2.500 asuntos pendientes los señalamos, tendríamos que fijar juicios para 2021 ó 2022», afirma en referencia a la propuesta del TSJA.

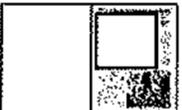
Estos jueces realizaron la pasada semana un «informe urgente» en el que recuerdan que el número global de demandas por cláusula suelo que acumulan es de 4.269 desde 2013, de las que más de 2.500 están aún en fase de inicio y pendientes de señalar vista. Pero en ese informe, firmado por los dos titulares y los dos de adscripción territorial que conforman la plantilla, también insisten en que el tribunal de instancia que se va a implantar «estará abocado a su fracaso sin medios».

Así, recalcan que, para paliar sus necesidades, serían necesarios ocho jueces de lo Mercantil. Es decir, el doble de los dos titulares y dos de refuerzo que hay. Además piden más funcionarios, más secretarías judiciales, más espacios y más salas de vistas ya que las del edificio Noga, donde se ubican, son pequeñas.

Más medios
«El tribunal de instancia estará abocado al fracaso si no va acompañado de medios», afirman

El problema ha coincidido con la crisis por la sobresaturación de concursos de acreedores (aunque el último año han bajado en un 25 por ciento) y también por el espectacular aumento de demandas de cláusula suelo.





▶ CASARICHE

El fiscal pide 28 años de cárcel para el anciano que mató a su yerno

● El presunto homicida, de 88 años de edad, actuó por "ofuscación", según la defensa

R. S.

La Fiscalía justificó ayer que pida 28 años de cárcel para un hombre de 88 años acusado de matar en 2013 en Casariche a su yerno y de intentarlo con su hija, porque rompió la orden de alejamiento que tenía para cometer el asesinato.

Así lo explicó la Fiscalía en la primera sesión del juicio por asesinato contra el anciano Manuel P. D., que llegó a la sede de la Audiencia de Sevilla en silla de ruedas. Frente a la creencia popular de que las personas de avanzada edad no van a la cárcel, la Fiscalía afirmó que en este caso se trata de un hombre que mató a su yerno de un disparo a menos de un metro de distancia y sin discusión previa, por lo que le pidió 28 años y 9 meses de cárcel y que indemnice con 126.160 euros a su hija y con 10.513 euros a cada uno de los dos hijos de la víctima.

El acusado intentó también matar a su hija, lo que no logró porque no le dio tiempo a cargar la escopeta de caza que tenía, según la Fiscalía.

La defensa del acusado, por su parte, dijo que el anciano disparó de forma fortuita al yerno, que sólo pretendía que le quitaran la orden de alejamiento que había dictado un juzgado, y debido a la "ofuscación" que tenía acumulada porque su hija no cuidaba de su madre co-

mo él creía que tenía que hacerlo. La esposa del anciano, que falleció hace dos semanas, estaba impedida en su cama y el acusado consideraba que su hija tenía que ayudarlo, lo que provocó una controversia familiar que desembocó en amenazas del acusado, según la defensa. Esas amenazas provocaron una orden de alejamiento hacia su hija y su yerno, lo que provocó que el hombre tuviera que ir a por las medicinas de su mujer

a una farmacia de la localidad vecina de Estepa porque la de Casariche estaba junto a la vivienda de sus familiares y si compraba en ese establecimiento rompería la orden dictada, precisó su abogado.

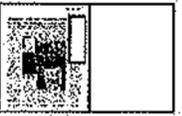
Además, el hombre carecía de carné de conducir, lo que dificultaba aún más la compra de los medicamentos, dijo su defensor antes de señalar que el hombre no entendía cómo su hija podía actuar así con su madre.

Ese sentimiento derivó en una ofuscación que "nubló su capacidad de entender y su voluntad" y provocó que amenazara a su familiares con la escopeta, que se le disparó de forma fortuita porque la amenaza "se le fue de las manos", señaló el abogado defensor.

El abogado de la acusación particular, por su parte, resaltó que el anciano no se entregó porque tuvo que ser reducido por un transeúnte y nunca mostró señales de arrepentimiento.

La hija, desde que su padre intentó matarla, vive "atemorizada", según la acusación particular, que ha pedido que se le condene por un delito de lesiones psicológicas y eleva su pena a 30 años de cárcel y una indemnización de 300.000 euros para la mujer y sus dos hijos.





El fiscal pide cárcel para un octogenario que mató a su yerno

SEVILLA

La Fiscalía justificó ayer que pida 28 años de cárcel para un hombre de 88 años acusado de matar en 2013 en Casariche a su yerno y de intentarlo con su hija como única forma de proteger a la mujer, porque la orden de alejamiento que tenía la rompió para cometer el asesinato.

Así lo explicó el fiscal en la primera sesión del juicio por asesinato contra el anciano Manuel P.D., que llegó a la Audiencia de Sevilla en silla de ruedas.

Frente a la creencia popular de que las personas de avanzada edad no van a la cárcel, la Fiscalía afirmó que en este caso se trata de un hombre que mató a su yerno de un disparo a menos de un metro de distancia y sin discusión previa, por lo que le pide 28 años y 9 meses de cárcel y que indemnice con 126.160 euros a su hija y con 10.513 euros a cada uno de los dos hijos de la víctima.

El acusado intentó también matar a su hija, lo que no logró porque no le dio tiempo a cargar la escopeta de caza.





CASARICHE Intentó matar a su hija también

Fiscalía pide 28 años para el anciano que asesinó a su yerno

La Fiscalía señala que es la única forma de proteger a la mujer, ya que el anciano rompió la orden de alejamiento

SEVILLA | La Fiscalía justificó ayer que pida 28 años de cárcel para un hombre de 88 años acusado de matar en 2013 en Casariche a su yerno y de intentarlo con su hija como única forma de proteger a la mujer, porque la orden de alejamiento que tenía la rompió para cometer el asesinato.

Así lo explicó la Fiscalía en la primera sesión del juicio por asesinato contra el anciano Manuel P. D., que ha llegado a la sede de la Audiencia de Sevilla en silla de ruedas.

La Fiscalía ha afirmado que

en este caso se trata de un hombre que mató a su yerno de un disparo a menos de un metro de distancia y sin discusión previa, por lo que le pide 28 años y 9 meses de cárcel y que indemnice con 126.160 euros a su hija y con 10.513 euros a cada uno de los dos hijos de la víctima.

El acusado intentó también matar a su hija, lo que no logró porque no le dio tiempo a cargar la escopeta de caza que tenía.

La defensa, por su parte, ha relatado que el anciano disparó de forma fortuita al yerno, que sólo pretendía que le quitaran la orden de alejamiento que había dictado un juzgado, y debido a la "ofuscación" que tenía acumulada porque su hija no cuidaba de su madre como él creía que tenía que hacerlo.





Urbanismo asegura haber recurrido en plazo la sentencia de las 'setas'

● El TSJA responde que hasta ayer no había recibido ningún recurso del Ayuntamiento

A. S. Ameneiro

La Gerencia de Urbanismo aseguró ayer a este periódico que el viernes pasado recurrió en plazo la sentencia de las setas de la Encarnación que le obliga a pagar a la constructora Sacyr una indemnización de 36,5 millones de euros por supuestos incumplimientos del contrato.

Sin embargo, hasta ayer a las dos de la tarde el recurso no había llegado a la Sala de lo contencioso de Sevilla, según confirma-

ron a este diario fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) del que depende esta instancia judicial.

A falta de presentar un documento que lo pruebe, Urbanismo mantiene que disponía de plazo hasta ayer lunes para presentar el recurso judicial y que no ha agotado el plazo porque lo presentó "el pasado viernes 8 de mayo por parte del jefe del Servicio de la Asesoría Jurídica, Rafael Rodríguez-Varo". Según la Gerencia, el plazo de 15 días dado por la juez concluyó ayer mismo porque había que contar las jornadas desde que el Ayuntamiento recibió la notificación del fallo.

El fallo obliga igualmente al Consistorio sevillano a hacerse cargo de por vida del mantenimiento de este edificio diseñado por el estudio del arquitecto alemán Jürgen Mayer, lo que libera a la empresa del contrato que le

obliga a explotarlo y mantenerlo durante 40 años.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla número 5 falló a finales de abril a favor de la constructora Sacyr y en contra de los intereses del Ayuntamiento. La mayor parte del cálculo de la indemnización se ha hecho tomando como base los informes aportados por Sacyr, al no existir un contrainforme municipal, según consta en la propia sentencia. La empresa pedía 20,6 millones por lucro cesante; 13,2 millones

por inversión no amortizada, además de 1,4 millones por retrasos y alquileres no cobrados por el retraso en la entrega del edificio de oficinas de la Plaza de la Encarnación 24 y otras cantidades menores que la juez ha dado por buenas. Este hecho supone que la Gerencia no rebatió ante el Juzgado las cantidades exigidas por la concesionaria Sacyr, que presentó la denuncia en 2012. Esta pasividad del Ayuntamiento es destacada expresamente por la juez.

En la sentencia, publicada por

este periódico el 23 de abril, la juez Luque Piñana considera que "los incumplimientos de la Administración se traducen en el impacto económico que han tenido sobre el contrato, que conforme a la prueba practicada por la recurrente y no rebatida de contrario, a modo de resumen suponen que el impacto sobre la Tasa Interna de Retorno (TIR) que se fijó en el contrato en el 7,3% quede reducida al 3,7%", especifica el apartado duodécimo de los fundamentos de derecho de la sentencia.





El Consejo Fiscal decide mañana sobre la reelección de Segarra

Jorge Muñoz

El Consejo Fiscal, máximo órgano asesor de la fiscal general del Estado, se reúne mañana para decidir sobre la reelección de María José Segarra como fiscal jefe de Sevilla, un puesto al que optan varios de sus compañeros, como el fiscal de Vigilancia Penitenciaria y experto en la materia de Extranjería Luis Fernández Arévalo, y la fiscal de Menores Isabel Vázquez. Se trata de dos veteranos fiscales que llevan varias décadas destinados en la Fiscalía hispalense y que, al igual que Segarra, cuentan con el reconocimiento de sus compañeros.

Isabel Vázquez está destinada actualmente en la Sección de Menores de la Fiscalía, pero ha pasado por distintas secciones como la Social—donde estuvo cuando estos juzgados se ubicaban en la calle Niebla, la antigua magistratura de Trabajo—, la de Sinistralidad Laboral o Vigilancia Penitenciaria, donde coincidió con Luis Fernández Arévalo. Isabel Vázquez es además delegada en Sevilla de la Asociación de Fiscales, mayoritaria en la carrera.

Segarra, de 51 años, fue la segunda fiscal jefe más joven de España y la tercera mujer que alcanzaba una jefatura. Los que la conocen aseguran que siempre "apuesta sobre seguro", lo que implicaría que si se ha decidido a dar el paso de aspirar de nuevo a la plaza es porque entiende que va a salir reelegida. Segarra llegó al cargo el 25 de noviembre de 2004 y fue nombrada por el entonces fiscal general Cándido Conde-Pumpido, quien también nombró en su día como fiscal de Sala Coordinadora de Menores a la actual fiscal general, Consuelo Madrigal. Si finalmente logra un tercer mandato, Segarra se aproximará a las cifras de su antecesor en el cargo, Alfredo Flores, que permaneció como fiscal jefe 19 años hasta que se jubiló y pasó a dirigir el área Penal del bufete Montero-Aramburu.

Durante esta década Segarra ha creado el grupo de fiscales especializado en delitos económicos y potenció la sección de Violencia sobre la Mujer. Se ha enfrentado a polémicas como la de los errores en la ejecución de la sentencia relacionada con el caso de la pequeña Mari Luz—que permitió que el presunto asesino siguiera libre pese a tener una condena de prisión—, donde la Fiscalía aseguró que no hubo ninguna negligencia pero al final cambió el sistema de control de las ejecutorias.



Condena

Está imputada de malversación de caudales públicos y prevaricación, pero se permite ir «perdonando» a la prensa que se hace eco de los autos de la juez, que es quien formula los cargos. ¿No debería ser la imputada la que pida perdón o, si cree que la Justicia no tiene razón, «perdonar» a quien la encausa, en vez de matar al mensajero? Que el cielo la juzgue...

Absolución

La Junta Electoral sigue recibiendo excusas. Llamativa ha sido la del Ayuntamiento de Gines que pedía fletar un autobús para trasladar a los vecinos desde El Rocío al municipio de origen. Obviamente los jueces, que no aceptaron las excusas de quienes quieren ausentarse de una mesa electoral para ir de romería, lo han rechazado. Seriedad.

DEJUSTICIAmbenitez@abc.es
@laphumillaPOR MERCEDES
BENÍTEZ

José Manuel de Paul Presidente de la sección IV

Juez desde 1984, José Manuel de Paul (Madrid 1957) es presidente de la sección IV desde 2000. Ahora ejerce como presidente de la Junta Electoral Provincial y recientemente le han impuesto la Cruz de San Raimundo de Peñafort, un reconocimiento a su trayectoria y la comprobación «del cariño y la generosidad» de sus compañeros. Si se le pregunta por la situación de la Justicia, la ve «francamente mala». «Hay un exceso disparado de asuntos; un número demasiado corto de jueces, distribuidos de forma irracional y desigualitaria; una organización caótica y arcaica», dice apuntando la imaginación y audacia como soluciones. «No habrá una Justicia del XXI mientras sigamos con una organización basada en los partidos judiciales y una justicia penal cuya figura central es el juez de instrucción», dice. Tampoco ve necesario alargar el plazo de prescripción de los delitos sino «garantizar que su investigación no se eternice». Y sobre los jueces «estrella» que buscan proyección mediática es rotundo: «estarían mejor fuera de la carrera que es donde varios han acabado ya».

Querellas contra los jueces

No es que sea lo habitual pero ocurre. Los jueces también son denunciados como ha ocurrido hace unos días con la juez Mercedes Alaya contra la que el ex consejero delegado del Betis, Luis Oliver, ha presentado una querrela. Según las estadísticas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en 2014 se contabilizaron en Andalucía 46 denuncias contra jueces. Es un dato que la misma memoria asegura que se mantiene «en cifras estables» a las presentadas en los últimos años.

En cualquier caso se trata de una cifra que se complementa con las que maneja la Fiscalía Superior de Andalucía que en la comunidad se presentan entre 50 y 60 denuncias contra magistrados y jueces. «Aproximadamente cada dos semanas recibimos una denuncia o dos», dice el fiscal superior andaluz, Jesús García Calderón.

El hecho de que no sea la misma cifra que la que maneja el Alto Tribunal se explica en que algunas van directamente a manos del Ministerio Público. Los datos también reflejan que no solo se denuncia a sus señorías por prevaricación (dictar una resolución injusta a sabiendas). También hay veces que se presentan quejas por retardo malicioso. Esto es, que los denunciantes, que normalmente han intervenido en un procedimiento judicial consideran que la demora ha sido intencionada. Y también ha habido algunos casos de cohecho aunque esos sean los menos.

Sin embargo, según fuentes judiciales no suelen ser admitidas más de dos

o tres al año. ¿Y qué pasa cuando los jueces son denunciados? Normalmente se informa de la denuncia al Consejo General del Poder Judicial que puede adoptar medidas discipli-

narlas contra esa persona y suspenderla de sus funciones. Pero, lo normal, es que no se tome ninguna decisión hasta que la querrela prospere y se abra juicio. Y el CGPJ maneja otra cifra que dice mucho: en los últimos cinco años (además de cuatro jueces de paz) solo han sido condenados seis jueces en España: Fernando Ferrín, Francisco de Asís Serrano, Baltasar Garzón, Francisco José Urquía, Coro Cillán y Elpidio Silva.

Permiso a Pantoja

El jueves, Isabel Pantoja cumple la cuarta parte de su condena, requisito para pedir permiso. Vigilancia Penitenciaria no ha recibido petición alguna aún

Candidatos juristas

Entre los candidatos municipales se prodigan los juristas: desde el alcalde y candidato del PP a la reelección, Juan Ignacio Zoido, que es juez, al líder del PSOE, Juan Espadas (también licenciado en Derecho) o el de Ciudadanos, Javier Millán.

Más refuerzos

Además de los que aprobó la pasada semana el TSJA, las juntas de jueces de los distintos órdenes se han reunido en los últimos días. La mayoría insiste en que hacen falta más jueces de adscripción territorial además de los de lo Mercantil y lo Social.

**► SUCESOS****A Mercedes Alaya le crecen los problemas**

Cuando aún no está claro que el Consejo General del Poder Judicial vaya a concederle una comisión de servicio para sus causas, le llega una querrela por presunta prevaricación en el caso Betis.





El 'caso Aznalcóllar' se le dispara a Díaz

COMO VIENE siendo habitual, los responsables de la Junta han negado la mayor y la menor en la más que sospechosa adjudicación de la explotación de la mina de Aznalcóllar a Minorbis, una «empresa de amigos», según la expeditiva calificación del alcalde del pueblo afectado. Sin embargo, el informe policial que maneja la juez del caso contiene afirmaciones de especial gravedad, empezando por la de que sus expertos no sólo vieron «serios indicios de falsificación de firmas» del representante del grupo mexicano sino que ese grupo, Magtel, «nunca llegó» a ratificarlas. Una imputación semejante sería ya lo suficientemente delicada como para poner el caso entre paréntesis, pero es que el informe policial va más lejos, pues afirma que la adjudicataria Minorbis, filial de Magtel, carecía de capital cuando se presentó al concurso, aparte de que carecía de experiencia minera lo que extrema la paradoja de que se le confíe la explotación de una mina que ya en una ocasión provocó el mayor desastre ecológico de la historia andaluza.

Por si fuera poco, la Policía entiende que, a pesar de la alta valoración que le concede la Junta, el equipo técnico carece «de cuali-

ficación y experiencia», circunstancia que la Junta habría salvado por el procedimiento, también habitual, de valorar mejor a los ingenieros de la «empresa amiga» que a los presentados por la competencia. Claro que lo peor de todo es que, a pesar de la expresa exigencia de la Junta de que ni se construyeran balsas o depósitos de lodos —como el que provocó el desastre— el proyecto elegido contempla la construcción de tres, por no hablar de la convicción de los investigadores que han redactado el informe de que las cifras del proyecto ganador «se han bajado temerariamente», consideración que cuesta creen que haya sido explayada a la ligera.

El caso Aznalcóllar, cada día que pasa, es más caso Susana Díaz. Es grave, además, porque al paralizar el proyecto la Presidenta en funciones sin buscarle solución alternativa, provoca un daño insuperable para un pueblo que, padeciendo altas tasas de paro, contaba ya con el empleo de 1.500 vecinos en la nueva aventura, razón por lo que, con su alcalde al frente, reclama que se le conceda a los otros inversores en lugar de dejarlo en suspenso para nublar las evidentes responsabilidades.





ADOU

Yendo al grano

VÍCTOR
CANTERO



Mereflero al niño de Costa de Marfil que tan solo hace unas semanas se intentó que cruzara la frontera de Ceuta escondido en una maleta. Cuando el escáner de la Guardia Civil detectó su cuerpo encogido en tan pequeño habitáculo saltaron las alarmas. Hasta esos extremos llega la desesperación de quienes intentan huir de la miseria y del hambre. Una vez descubierto el insólito pasajero, entregado a la custodia de un Centro de Menores y su padre internado en prisión provisional por la comisión del supuesto delito, viene el momento de la refle-

cción. El caso de Adou presenta ciertas particularidades que nos tienen que hacer pensar si las actuales normas que regulan los flujos migratorios defienden de verdad los derechos de quienes llaman todos los días a las puertas de Europa. En esta situación concreta nos encontramos con uno de los muchos intentos por parte de los padres de Adou por lograr el reagrupamiento familiar. Una familia que lleva asentada en España más de tres años y que viene intentando sin éxito traer a sus hijos a nuestro país. Y para lograr la reagrupación familiar de forma legal la unidad familiar asentada en nuestro país debe demostrar unos ingresos mensuales que superen los 1.000 euros.

En el caso del padre del niño a sus ingresos mensuales les hacían falta 50 euros para cumplir con ese requisito. Sabiendo el padre que por la vía legal sería imposi-

ble traer a su hijo a suelo hispano, buscó otras formas de lograrlo. No le quitamos la parte de culpa que supone haber puesto en serio riesgo la vida del menor al usar un sistema tan peligroso para hacerlo invisible ante los agentes de fronteras, pero nos ponemos en su piel y a buen seguro que más de uno haríamos lo mismo.

Todas las normas legales que regulan la entrada en otros países de ciudadanos extranjeros están para ser cumplidas, pero en situaciones como ésta hay que sopesar muy bien si las leyes no deberían contemplar excepciones más que justificadas. Los padres del niño tan solo quieren tenerlo en el seno familiar, quieren ocuparse de atender su delicado estado de salud, ofrecerle la oportunidad de estudiar, abrirle las puertas a una vida digna. Que yo sepa ninguna de estas intenciones está penalizada en las leyes que regulan los

flujos migratorios. Mira por donde, las autoridades de la UE con la Sra. Maguereni, comisaria del ramo, al frente en estos días están discutiendo la posibilidad de establecer cuotas para los refugiados y exilados que buscan amparo en los países miembros de la UE. Es decir, que después de los miles de vidas que se ha tragado el mar, tras las constantes avalanchas de personas procedentes de países en constantes conflictos bélicos, en permanente miseria y hambruna, ahora es cuando desde la civilizada Europa se pretende establecer un cupo por país a la hora de acoger a los refugiados y exilados por motivos políticos. Las personas que huyen de sus países de origen no lo hacen por capricho, se juegan la vida a manos de las mafias que trafican con ellos porque buscan una vida mejor. De aquí que no es suficiente ni con incrementar el presupuesto

de Frontex, ni con fijar cupos de acogida. La cuestión no se arregla de ese modo, pues el origen del mal está en quienes causan la pobreza extrema de estas personas en sus países de origen.

El mal hay que atajarlo en sus raíces y no con medidas paliativas. Los conflictos armados, la desnutrición infantil, la falta de educación, la ausencia de sanidad y de vivienda son carencias que se dan en los países desde donde huyen a miles estas personas indefensas. La primera preocupación de los gobernantes de occidente debe centrarse en combatir la corrupción, el desgobierno, los atropellos, las injusticias, la desigualdad social que existe en esos países. Sólo de ese modo disminuirán las ansias de los que en su propia tierra están privados de lo más elemental por dejarla y buscar un futuro mejor donde lo haya.